

MÁS ALLA DEL DEBER

La respuesta humanitaria
del Servicio Exterior
frente al Holocausto



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

COMISARIO: José Antonio Lisbona

INVESTIGACIÓN Y TEXTOS: José Antonio Lisbona

DISEÑO EXPOSITIVO Y CATÁLOGO: Oficina de Información Diplomática / Javier Hernández (www.nolsom.com)

TRATAMIENTO FOTOGRÁFICO: Oficina de Información Diplomática / Javier Hernández e Ignacio Gómez (www.nolsom.com)

IMPRESIÓN CATÁLOGO: Oficina de Información Diplomática

PRODUCCIÓN PANELES: DINASA

TRANSPORTE: ORDAX

ENTIDADES, INSTITUCIONES Y COLECCIONES COLABORADORAS: Archivo General de la Administración, Agencia EFE, Archivo Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación, Archivo Oficina Información Diplomática, Yad Vashem Archives, Centre Documentation–Archives Mémorial de la Shoah, Archivo Central Estatal de Bulgaria, Archivo Consulado General de España en París, Archivo Embajada de España en Grecia, Centro Documental de la Memoria Histórica, Archive Rothschild, Central Europe for Research and Documentation, Fundación Zuloaga, Familia Sanz Briz, Familia Ruiz Santaella, Familia Fiscowich Baraibar, Familia Proper de Callejón, Familia Sagaz Zinsel, Familia Pinies Canthal, Familia Martínez Merello, Familia Vandor, Guillermo Rolland, Teresa Jiménez Aladren, José María Gasset, Jaime Muguero, Sol Cuesta Gómez–Barzanallana, Uriel Macías, Víctor Papo, Issac Papo y Elena Collita

AGRADECIMIENTOS: Pilar Casado, Alfonso Dávila, Carmen Saavedra, Lital Ber, Irena Steinfeldt, Iván Harsányi, Haim Avni, Josep Calvet, Daniel Gozalbo y Juan José Villar

NIPO: 2014–14–002–8 (papel) y 501–14–004–9 (digital)

Noviembre 2014

MÁS ALLA DEL DEBER

La respuesta
humanitaria
del Servicio Exterior
frente al Holocausto

PRÓLOGO

En un breve ensayo escrito durante la Segunda Gran Guerra, George Orwell advertía que nuestra civilización carece de una “vitamina psicológica” que evite de una vez y para siempre la tendencia a caracterizar enteras comunidades políticas, culturales o religiosas como intrínsecamente perversas y, en casos extremos, a buscar su exterminio. Para el autor, el antisemitismo era, y por desgracia sigue siendo, resultado de esa carencia colectiva, que tuvo su más terrible expresión en el Holocausto.

Aquel fallo de civilización todavía conmueve nuestras conciencias y constituye un recuerdo permanente de las simas en las que puede perderse el ser humano cuando se deja guiar por la tentación totalitaria.

Esta exposición honra a algunos individuos que tomaron la decisión existencial de oponerse a la aniquilación sistemática de otros seres humanos. Esos héroes fueron un grupo de funcionarios del servicio exterior español que, más allá del deber, salvaron la vida de miles de judíos durante el Holocausto. Lo hicieron corriendo riesgos extraordinarios, siguiendo el imperativo de humanidad y dando pleno sentido a la Mishná 5 del Talmud jerosolimitano “*quien salva una vida, salva al mundo entero*”: quien salva una vida redime a la humanidad.

Algunos diplomáticos españoles que así actuaron, poniendo en riesgo la vida y seguridad tanto propias como de sus seres más queridos, han sido justamente reconocidos por su labor, recibiendo el título de Justos entre las Naciones por el Yad Vashem. Entre ellos se cuenta Ángel Sanz-Briz, por su labor en Budapest. Otros miembros del Servicio Exterior español, como José Ruiz Santaella y su esposa Carmen Schrader, Eduardo Propper de Callejón y, más recientemente, Sebastián de Romero Radigales, han merecido también tan alta distinción, al igual que algunos ciudadanos españoles particulares, como Martín Aguirre Otegui y Concepción Faya Blázquez por su actuación en Bélgica y Francia a favor de las comunidades judías. El Centro Sefarad-Israel y la Fundación Internacional Raoul Wallenberg trabajan activamente en la elaboración de los expedientes para que otros diplomáticos mencionados en esta exposición puedan algún día ser también reconocidos como *Justos entre las Naciones*.

El extraordinario ejemplo de desafío de los españoles que acabo de mencionar ante la pulsión de muerte que condujo a la Shoah es hoy justamente recordado. Al hacerlo, no podemos dejar de emplazar su actuación en el contexto de las relaciones entre España y el

mundo judío y, más en concreto, en relación con la recuperación de la memoria de Sefarad. Una tarea en la que estamos embarcados y firmemente comprometidos y que no es sólo un ejercicio de nostalgia, sino que puede tener consecuencias vitales en situaciones extraordinarias. Precisamente, la translación jurídica de esa memoria en el Real Decreto de 20 de diciembre de 1924, por el que se concedía la nacionalidad española a los sefardíes (“antiguos protegidos españoles y descendientes de éstos”), permitió amparar el otorgamiento de salvoconductos por nuestros representantes diplomáticos a miles de judíos, muchos de ellos no pertenecientes a la comunidad sefardí, que escapaban del horror de los campos de concentración y de las cámaras de gas.

Como Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación es para mí un privilegio y un orgullo contribuir a recuperar y a revivir la memoria de aquellos españoles ejemplares que todo lo arriesgaron en la más noble de las misiones diplomáticas: la protección y salvaguarda de nuestra común humanidad por encima de diferencias de raza, nacionalidad o religión que parecen insalvables. Mientras nuestras sociedades no generen y garanticen colectivamente esa resistencia al instinto de muerte, es esencial que cada uno de nosotros, al enfrentarnos al mal absoluto, sepamos distinguir entre lo justo y lo injusto, entre la civilización y la barbarie. Nuestros compatriotas honrados en esta exposición tuvieron el coraje de elegir la opción más arriesgada. Fue, también, la opción que les ha asegurado el privilegio de haber sobrevivido al olvido. Suyo es el honor, nuestra es la responsabilidad de preservar y continuar su legado.

José Manuel García-Margallo
MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

INTRODUCCIÓN

Durante los difíciles años de la Segunda Guerra Mundial, la respuesta humanitaria y el respeto hacia la dignidad de la persona por parte de un grupo de diplomáticos y miembros del Servicio Exterior de España destinados en la Europa del Holocausto, consigue salvar a algunos miles de judíos de la deportación y del exterminio. Sin su desinteresada protección, irremediablemente habrían encontrado la muerte.

Sus intervenciones individuales van más allá del simple cumplimiento del deber ético o profesional: guiados solo por su conciencia, sin consultar con su gobierno y a veces incluso abiertamente en contra de su política, arriesgarán sus vidas, sus carreras e incluso la seguridad de sus familias, por la defensa de seres humanos (en su mayoría, compatriotas suyos) con independencia de su raza o religión.

Ante la persecución étnica tanto física como legal a la que fueron sometidos, muchos judíos encuentran en las representaciones diplomáticas de España la solidaridad y la caridad de unos funcionarios públicos del Servicio Exterior que optarán por su compromiso con la ética y la moral, por el camino de la honestidad y de la honradez, aun en el caso de que el interés superior del Estado se vea comprometido por ello.

Desafiando a la barbarie nazi, interpretan “generosamente” las instrucciones que reciben de Madrid y, por iniciativa propia, exhiben documentos de protección, liberan a detenidos, proporcionan escondite, facilitan la evasión, organizan la repatriación... Dan al

cumplimiento de su función de servicio a los demás nada menos que el objetivo de salvaguardar la libertad y garantizar la vida.

La mayor parte mantiene en secreto su actuación; nunca hablarán del bien que hicieron. Su silencio, incluso ante sus familias –que se enterarían muchos años después–, era connatural a su misión. Por ello, sus nombres y sus hazañas han permanecido injustamente en el anonimato durante décadas sin ver reconocidos su implicación y buen hacer. Cónsules generales, ministros, cancilleres, vicecónsules, encargados de negocios o agregados trabajan con admirable modestia y total discreción protegiendo a sefardíes españoles al amparo del Decreto de Primo de Rivera de 1924.

Les mueven fines distintos: la protección de sus connacionales como principio jurídico o inclusive como cuestión de orgullo patriótico; a otros, profundas creencias y principios cristianos o simplemente humanistas; a muchos, la simpatía hacia el mundo sefardita, al que se habían acercado en anteriores destinos diplomáticos; a todos, unos valores sin duda encomiables.

La deuda de gratitud que tenemos con ellos convierte a la exposición “Más Allá del Deber” en un justo homenaje al valor y denodado esfuerzo con que aquellos diplomáticos y funcionarios de nuestro Servicio Exterior pretendieron la salvación de miles de vidas, sin adjetivarlas con razas, fronteras, nacionalidades o religiones. Mantener viva su memoria les asegura nuestro recuerdo y un incuestionable y merecido tributo.

José Antonio Lisbona
COMISARIO

EL FILOSEFARDISMO Y EL DECRETO DE 1924

“Españoles sin Patria”

Desde comienzos del siglo XX, la opinión pública española inicia un proceso de conversión hacia posiciones de clara simpatía con respecto a la cuestión judía, en especial hacia los sefardíes.

Este “descubrimiento” produce una efervescente campaña filosefardita, que pronto llega a los ámbitos de la cultura y la política. Personajes como Romanones, Galdós, Canalejas, Maura, Cajal, Menéndez Pidal, Alcalá-Zamora, de la Cierva, Lerroux, Azcárate o Azaña se manifiestan abiertamente en favor de la causa sefardí. Pero no solo los políticos de la época se muestran filosemitas, también el propio monarca Alfonso XIII actúa como protector de los hebreos. Años antes, en 1881, el Gobierno Sagasta –en nombre del rey Alfonso XII– ofrece el territorio español como refugio a miles de judíos rusos que, víctimas de los sangrientos pogromos zaristas, han pedido ayuda.

Un verdadero paladín del filosefardismo, como empresa de interés nacional, es el senador Ángel Pulido. Sus campañas en pro de los “españoles sin patria” le hacen merecedor del sobrenombre *Apóstol de la causa sefardí*.

La supervivencia de la lengua judeoespañola, hablada por los sefardíes incluso 400 años después de su expulsión de España, causa asimismo fuerte admiración en los medios intelectuales. Un grupo de escritores, las principales figuras literarias del momento, se interesan por lo sefardí. Unamuno, Menéndez Pidal, Pardo Bazán, Valera, Pérez Galdós, Bretón, Camba y Echegaray son algunos de ellos.



Alfonso XIII junto al general Miguel Primo de Rivera, presidente del Directorio Militar que dicta el Decreto de 1924. Portada del libro ‘Españoles sin Patria’ del senador Pulido, el paladín del filosefardismo.

Pese a ello, el acercamiento gubernamental no pasará de ser un movimiento simbólico y sentimental hasta que se debate la concesión unilateral por España de la naturalización a los sefarditas protegidos mediante un procedimiento jurídico privilegiado.

Concluida la Primera Guerra Mundial, el Tratado de Lausana de 24 de julio de 1923 dispuso el fin del régimen de Capitulaciones, una de cuyas manifestaciones era la concesión del derecho de amparo por potencias extranjeras a ciertos residentes en Turquía. Con la desaparición del Imperio otomano, otros nacientes estados de los Balcanes y del Mundo Árabe deciden adoptar la misma medida.

La situación creada dejaba a las colonias sefarditas de Oriente en una posición desesperada, sin derechos ni tutela en países que seguían severas políticas nacionalistas. Tradicionalmente España había extendido su amparo a esos “cuasi nacionalizados” sefarditas, pero en esas circunstancias ya no pueden permanecer de manera indefinida en esa situación y se impone una solución jurídica que los dote de una patria. Con este fin, el Directorio Militar del general Primo de Rivera dicta el Real Decreto de 20 de diciembre de 1924, por el que se otorga la ciudadanía española a los “antiguos protegidos españoles o descendientes de estos, y en general individuos pertenecientes a familias de origen español que en alguna ocasión han sido inscritos en Registros españoles”.

No cabe duda de que el Real Decreto concede una oportunidad para que todos los protegidos puedan legalizar su nacionalidad. No obstante, la propaganda de la citada Ley es exigua y los resultados –apenas 4000 ejercitaron ese derecho– son menores de los previstos. Muchos sefarditas creen suficiente tener pasaporte español aunque no estén inscritos en el Registro Civil o en las matrículas consulares y, en consecuencia, estiman innecesario ampararse.

Ni en el Real Decreto ni en las posteriores Circulares y Reales Órdenes emitidas se hace referencia a los judíos o a los sefardíes; ni siquiera se les menciona. Sin embargo, el Directorio estima que la inmensa mayoría de los beneficiarios serían “los hijos perdidos de España”.

A menudo se señala el Real Decreto como resultado tan solo de la campaña de Pulido. Ahora bien, esta ley tiene un significado ex-

traordinario de mayor trascendencia: crea la base legal para dar defensa consular durante la Segunda Guerra Mundial a aquellos sefardíes que habían obtenido la nacionalidad española amparándose en él. Es más, fue el instrumento en que astutamente se apoyaron los diplomáticos españoles para dar una respuesta humanitaria a la barbarie nazi y salvar así la vida de algunos miles de judíos durante el Holocausto.

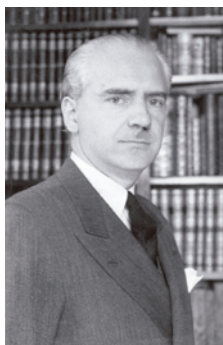
Los alemanes no se cuestionaron la validez de su nacionalidad, incluso no pusieron ningún obstáculo frente al estatuto jurídico de los judíos españoles “salvados” por el Decreto de 1924, el *Decreto de la Libertad*.

POLÍTICA OFICIAL DE PROTECCIÓN DURANTE EL HOLOCAUSTO

Se pudo hacer más

El debate sobre lo que España hizo y lo que pudo haber hecho para atenuar el sufrimiento judío, las persecuciones nazis y las aterradoras dimensiones del Holocausto es siempre objeto de debate, con frecuencia interesado.

Estimaciones iniciales calculaban entre 48000 y 60000 los judíos que escapan de la deportación y el exterminio por la actitud de España. Las investigaciones más recientes dudan de esas cifras y las rebajan a entre 30000 y 35000 y añaden otros 8000 salvados gracias a la intervención personal de un grupo de diplomáticos y otros miembros del Servicio Exterior en el extranjero. Esto fue así porque España exigió una enorme cantidad de estrictos requisitos para la entrada de judíos en nuestro país.



Los ministros de Asuntos Exteriores de España durante la Segunda Guerra Mundial: general Juan Beigbeder, Ramón Serrano Suñer, general Francisco Gómez-Jordana y José Félix de Lequerica.

¿Por qué tanta meticulosidad burocrática ante tan vital urgencia? Se han esgrimido, con razón, las presiones nazis y las enormes carencias materiales españolas. Pero eso probablemente no fue lo fundamental.

Más importante parece la voluntad política de “No traerlos a España a instalarse en nuestro país porque eso no nos conviene de ninguna manera, ni el Caudillo lo autoriza, ni los podemos dejar en su situación actual aparentando ignorar su condición de ciudadanos españoles”. Esto le escribía en marzo de 1943 el ministro de Asuntos Exteriores, general Gómez

Jordana, a su colega del Ejército, Carlos Asensio, a propósito de la petición de unos 4000 sefarditas que se hallaban en territorios ocupados por el Tercer Reich –la mitad en Francia– para que se les permitiera el paso a España. No se puede olvidar que de esos 4000 (a los que les correspondía la nacionalidad española por el Decreto de Primo de Rivera de 1924), tan solo unos 700 u 800 fueron admitidos en su patria.

Conviene establecer dos épocas diferentes: una, hasta julio de 1942; otra, desde esa fecha hasta el final de la Segunda Guerra Mundial.



Entrevista entre Franco y Hitler en Hendaya (Francia) el 23 de noviembre de 1940.

Durante la etapa inicial, se pueden cuantificar en unos 25000 los judíos que se salvan tras pasar los Pirineos durante los años de guerra. Tras la caída de Francia en junio de 1940, se dirigen hacia la frontera española varios miles. Madrid otorga los visados de tránsito necesarios para dirigirse hacia Portugal, el norte de África o América. Junto a esos judíos también cruzan la frontera varios centenares de correligionarios, muchos de ellos considerados apátridas, con los que el control es más firme y el paso muy restrictivo. A muchos se les deniega el visado de tránsito e incluso hay bastantes expulsiones.

Más tarde, en la segunda época, se limita drásticamente la entrada, exigiendo una documentación rigurosa y completa e impidiendo el acceso al país de cada nuevo grupo de hebreos españoles repatriados hasta que el anterior hubiese abandonado el territorio nacional. Aunque también es verdad que la pasividad de la postura aliada en la evacuación de refugiados judíos supone un obstáculo para la entrada en España.

Ahora bien, por suerte para muchos judíos, en los países ocupados la actitud de un grupo de diplomáticos y miembros del Servicio Exterior

de España es bien distinta. Con riesgo para su propia vida, llegando incluso a poner en juego su carrera, emplean todas sus capacidades y astucias para amparar y rescatar a los israelitas protegidos por las legaciones españolas, sin encontrar con mucha frecuencia el adecuado apoyo y respaldo de las autoridades de Madrid.

Finalizada la guerra y ante el temor de que gran parte de los sefarditas de los campos de concentración y de exterminio elijan España como lugar de residencia, el Régimen dicta varias disposiciones para impedirlo. El criterio es “evitar en lo posible, la entrada y permanencia en España de aquellos sefarditas cuya residencia anterior fuera en el extranjero”. A quienes demostrasen ser ciudadanos españoles se les darían las “facilidades posibles para su repatriación a los domicilios de origen”. Para Madrid, cuantos menos judíos haya en el país, mejor: menos problemas.

Que se pudo hacer más, es seguro; que el Régimen no fue el paladín de la defensa de los judíos como publicitó, es evidente. En todo caso, no es menos cierto que otros muchos países, quizás con mayor libertad de acción, no hicieron más que España para evitar su exterminio.



Refugiados judíos centroeuropeos en el puerto de Barcelona antes de embarcar en el Lima con destino a Palestina, 29 de septiembre de 1945.

ÁNGEL SANZ BRIZ

ENCARGADO DE NEGOCIOS
(BUDAPEST, 1942-1944)

La milagrosa multiplicación de sefardíes



Ángel Sanz Briz (1910-1980) es hijo de un acomodado comerciante aragonés mientras que su madre procede de una familia de militares. Su hermano Mariano también será diplomático.

En Egipto, su primer destino, conocerá a la comunidad sefardí local, con muchos ciudadanos españoles. Cuando en 1941 se queda como encargado de negocios en El Cairo expedirá, sin poderlo hacer, algunos pasaportes y patentes de salvaguarda para antiguos *protegidos*.

En mayo del 42, con 32 años, ya casado y con una hija pequeña, llega a Hungría como secretario. A mediados de junio de 1944, al tener que abandonar Budapest el ministro Muguero, Sanz Briz se convierte en un joven encargado de Negocios.

Al lado de Muguero ha sido testigo de la escalada racial en Hungría, primero con la promulgación de una legislación antisemita y, a partir del verano, con la deportación y el exterminio de medio millón de judíos. El 24 de julio envía al Ministerio un detallado informe de 30 folios sobre Auschwitz, trasladando la denuncia de dos fugitivos del campo sobre el asesinato masivo en cámaras de gas.

En octubre de 1944 es derrocado el regente Horthy y toma el poder el Gobierno del Partido de la Cruz Flechada del pronazi Szálasi. Ante el terror que reina, Sanz Briz decide por sí mismo y sin previo permiso de Madrid alquilar casas para albergar a los judíos que da protección. Las *casas protegidas* bajo bandera

española llegan a ser ocho en el Gueto Internacional. Además, había también refugiados alojados en la residencia de la Villa Széchenyi en Buda (25), en la casa de Podmanski (30) y en el propio edificio de la Legación (60). Asimismo, España amparaba a unos 500 niños en tres hospicios de la Cruz Roja, mientras que un centenar de judíos residían en otros lugares “seguros” como hospitales, maternidades y asilos. Las fachadas de muchos de esos inmuebles se marcaron con carteles que indicaban ser “Anejo a la Legación de España. Edificio extraterritorial”.

Pero Sanz Briz no se limita a dar refugio a los judíos en las casas protegidas sino que, aprovechando la confusión y la anarquía dominantes en la ciudad, procede a entregarles adicionalmente un documento llamado *carta de protección*.

Cuando se inicia la masiva persecución de los judíos en Budapest, Sanz Briz determina que es necesario proveerles de documentación española y –estando la guerra ya prácticamente decidida– basándose en el Decreto promulgado el 20 de diciembre de 1924 consigue autorización de Madrid para expedirles documentos de protección. Elabora un plan según el cual extendería pasaportes, ordinarios para los sefardíes húngaros y solo provisionales para los judíos con parientes o simplemente relaciones en España. Después, prácticamente todos los que se dirigen a la Legación reciben *cartas de protección*, la mayoría con datos falsos, pero todas de carácter oficial y en nombre del Estado español.

Una vez obtiene el beneplácito húngaro para conceder hasta 300 salvoconductos a judíos de origen sefardí, Sanz Briz con gran ingenio convierte esas 300 unidades en 300 familias que, a su vez, multiplica indefinidamente con el simple procedimiento de no expedir documento o pasaporte con número superior a 300. Todos ellos se emiten en incontables series, cada una calificada con las letras del alfabeto. En lugar de los 300 iniciales, otorga 45 pasaportes ordinarios, 235 provisionales (muchos de estos incluyendo varios miembros de la misma familia, con lo que alcanzan



Listas de las personas protegidas en posesión de cartas de protección y pasaportes españoles entregados por Sanz Briz. Sus credenciales diplomáticas en Hungría y el salvoconducto que concedió a la familia Grosz.

| Nº | Nombre | Nº | Nombre | Nº | Nombre |
|----|--------|-----|--------|-----|--------|
| 1 | ... | 101 | ... | 201 | ... |
| 2 | ... | 102 | ... | 202 | ... |
| 3 | ... | 103 | ... | 203 | ... |
| 4 | ... | 104 | ... | 204 | ... |
| 5 | ... | 105 | ... | 205 | ... |
| 6 | ... | 106 | ... | 206 | ... |
| 7 | ... | 107 | ... | 207 | ... |
| 8 | ... | 108 | ... | 208 | ... |
| 9 | ... | 109 | ... | 209 | ... |
| 10 | ... | 110 | ... | 210 | ... |

| Nº | Nombre | Nº | Nombre | Nº | Nombre |
|-----|--------|-----|--------|-----|--------|
| 111 | ... | 211 | ... | 311 | ... |
| 112 | ... | 212 | ... | 312 | ... |
| 113 | ... | 213 | ... | 313 | ... |
| 114 | ... | 214 | ... | 314 | ... |
| 115 | ... | 215 | ... | 315 | ... |
| 116 | ... | 216 | ... | 316 | ... |
| 117 | ... | 217 | ... | 317 | ... |
| 118 | ... | 218 | ... | 318 | ... |
| 119 | ... | 219 | ... | 319 | ... |
| 120 | ... | 220 | ... | 320 | ... |

a 352 personas), así como 1898 cartas de protección. Sin embargo, la cifra de salvados es todavía mayor: han de añadirse los 500 niños bajo tutela española, varios centenares de pasaportes provisionales de Paraguay y otro grupo de 700. La gran mayoría de los protegidos españoles de Budapest sobrevivió a la barbarie nazi y al terror cruzflechista y se calcula que, en total, Sanz Briz logra salvar unas 5000 personas

El diplomático, decidido ya a jugarse no solo el puesto y la carrera sino su propia vida, se enfrenta personalmente con oficiales nazis para liberar de las conocidas *marchas de la muerte* con dirección a Alemania a varios judíos protegidos. Lo logra a mediados de noviembre del 44.

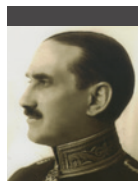
Sanz Briz desarrollará después una brillante carrera como embajador en Guatemala, Perú, Holanda, Bélgica, China y Santa Sede. Muere en Roma a los 70 años, a punto de jubilarse.

El 18 de octubre de 1966 Yad Vashem reconoce a Ángel Sanz Briz como Justo entre las Naciones.

MIGUEL ÁNGEL DE MUGUIRO Y MUGUIRO

MINISTRO (BUDAPEST 1938-1944)

Una denuncia permanente



Llega destinado a Budapest el 15 de mayo de 1938, con 58 años y 31 de servicio en la carrera diplomática.

Antes de ser nombrado ministro de la Legación en Hungría, ha estado destinado en Berlín (donde conoce los últimos años de la República de Weimar con un incipiente partido nazi), en Roma (durante la dictadura fascista de Mussolini) y en Bucarest. Allí, entre 1931 y 1932 se adentra de lleno en el tema judío: ha de gestionar la solicitud de la nacionalidad española que gran parte de la colonia sefardí local solicita beneficiándose del Decreto de 1924.

Miguel Ángel de Muguero (1880-1954) es un gran defensor de la Monarquía, políticamente afiliado a Renovación Española –el partido de José Calvo Sotelo y Ramiro de Maeztu–, y un convencido católico, con dos hermanas monjas.

Colabora estrechamente con Franco al ser nombrado máximo responsable de la política exterior en el organismo encargado del gobierno de la denominada Zona Nacional, antes de que el general constituya su primer gabinete ministerial en enero de 1938.

En abril de ese mismo año, un mes antes de la toma de posesión de Muguero, se adoptan las primeras leyes raciales. Los aproximadamente 825000 judíos en Hungría y en los territorios anexionados viven con cierta tranquilidad hasta marzo de 1944, cuando tiene lugar la ocupa-

ción alemana y se designa un Gobierno pronazi que obra al dictado de las exigencias del Reich para exterminar a la población hebrea.

Desde su llegada, el nuevo ministro en Budapest es muy crítico con el antisemitismo del Gobierno magiar. Entre 1938 y 1944 remite a Madrid más de veinte despachos tan solo para denunciar los decretos raciales contra los judíos. Tal y como él prolijamente detalla, por ejemplo suponen prohibición de cualquier actividad pública (que implica despido de todos los funcionarios estatales judíos), obligación de llevar distintivos y estrellas amarillas, depósito de su plata, declaración de todos sus bienes (muchas veces sometidos a pillaje al igual que sus negocios), forzada participación en batallones de trabajo, prohibición de viajar (que imposibilita su evacuación), etc.

En marzo de 1944 se promulga otro decreto que, en palabras de Muguero, trata a los judíos “con más rigor que la propia legislación alemana sobre el particular”. Así lo comunica al Ministerio español mientras que en informes posteriores referirá que “las detenciones aumentan día a día. Muchos de los arrestados han sido conducidos a territorio alemán e internados allí en campos de concentración [...] numerosas casas de israelitas han sido completamente saqueadas por la Gestapo y sus habitantes maltratados por esta famosa policía que sigue actuando con plena libertad”.

El 22 de mayo de 1944, hace llegar a Madrid una carta solo firmada por “un húngaro cristiano”. En ella se denuncia el tratamiento cruel y el saqueo de los que eran víctimas los judíos residentes en Hungría y su traslado en vagones de ganado cerrados a Polonia, probablemente para matarlos. El diplomático asegura que “desgraciadamente” la descripción anterior se corresponde con otras informaciones que le han llegado y termina su despacho manifestando: “Este país, hasta ahora tan ponderado, está atravesando una verdadera crisis de crueldad”.

A raíz de la invasión nazi y siendo consciente del poco tiempo con que cuenta, decide poner urgentemente en marcha una misión salvadora.

Así, entre finales de mayo y mediados de junio de 1944, extiende visados españoles a 500 niños húngaros, de entre cinco y quince años, y 70 adultos que los acompañarían hacia Tánger. Su intención es librarlos de una muerte que cree segura. Sin embargo, pese a las autorizaciones conseguidas por él y por la Cruz Roja para la salida del país, finalmente el Reich niega su tránsito. Protegidos de la barbarie nazi por la Legación de España y gracias a esa documentación, permanecerán a salvo en campamentos para refugiados bajo la beneficencia de la Cruz Roja Internacional.

Miguel Ángel de Muguero y Muguero abandona Budapest el 18 de junio de 1944 y deja como encargado de Negocios a Ángel Sanz Briz, un brillante diplomático de 34 años –ya no tan joven–, que ha estado a sus órdenes durante dos años aprendiendo y viendo la escalada antisemita que sufre Hungría.

Se jubila como cónsul general en Zurich en julio de 1950. Fallece cuatro años después, sin descendencia.

SEBASTIÁN ROMERO RADIGALES

CÓNSUL GENERAL
(ATENAS, 1943-1945)

Detener las deportaciones



Romero Radigales (1884–1970) está muy vinculado a Grecia dado el origen heleno de la familia de su esposa, Elena Cutava Animo. Al encontrarse visitándola en Atenas, el 18 de julio del 36 es nombrado agente oficial del Gobierno Nacional en Grecia. Lo será durante toda la Guerra Civil. De ideas conservadoras, tiene

un hermano diputado por el Partido Agrario y subsecretario del Ministerio de Agricultura con la Segunda República.

Hombre religioso de profundas convicciones católicas, toma contacto con el mundo judío en sus destinos diplomáticos iniciales: Larache, Tánger, Belgrado o Galatz (Rumania). Aunque en una anterior estancia en Atenas inicia una estrecha relación con la colonia sefardí local, será en su misión en Sofía (entre 1939 y 1940) donde se enfrente a una cruel política antisemita e inicie gestiones para revocar las primeras órdenes de expulsión contra la colonia española.

El 9 de abril del 43 toma posesión del Consulado en Atenas coincidiendo con el ultimátum alemán para deportar a los judíos de Salónica. Ante esta dramática situación, intenta sin cesar convencer a Madrid para repatriar a sus súbditos sefarditas.

A pesar de recibir la negativa de su Ministerio junto con instrucciones expresas de mantener “una actitud pasiva y no desarrollar iniciativas personales”, Radigales establece contactos con otros diplomáticos extranjeros persiguiendo evitar la deportación. Sus esfuerzos no logran al final detener el traslado de los 367 judíos españoles de Salónica a Bergen-Belsen a principios de agosto de 1943. No obstante, interviene repetidamente para garantizar un “buen trato” durante el viaje y estancia en el campo de concentración y, más tarde, para obtener su evacuación a España.

Con anterioridad –en colaboración con el cónsul de Italia, a espaldas de los alemanes y sin contar con la autorización de Madrid–, ha conseguido que unos 150 sefardíes españoles de Salónica huyan a Atenas en un tren militar italiano. Además, por su mediación, los italianos extienden su protección a unas decenas de hebreos españoles con cónyuges italianos o griegos.

Tras la ocupación de la capital de Grecia por las tropas alemanas el 9 de septiembre del 43, alerta inmediatamente a sus superiores de que el destino de los judíos españoles de Ate-



Certificados de Nacionalidad firmados por Romero Radigales y Partidas de Registro de familias sefardíes de Salónica.

nas será sin duda tan trágico como el de sus hermanos de Salónica. Por ello, suplica una urgente repatriación a España, expresando su personal angustia.

Entre tanto, sus incesantes esfuerzos por convencer a su Ministerio para alcanzar un acuerdo con el Gobierno alemán son recompensados ya que, seis meses y medio después de su deportación de Salónica, en febrero del 44, son liberados y trasladados a España los 365 supervivientes de aquellos que habían sido internados en el campo de Bergen-Belsen.

La alegría por esta repatriación dura poco. Al no contar con la aceptación de Madrid, el 2 de abril de 1944 los nazis deportan otro grupo: 155 judíos sefarditas detenidos en Atenas son internados en el campo de Haidari. Prueba de su caridad cristiana, Radigales y su mujer los visitan en sucesivas ocasiones para aliviar su dolor; asimismo, les llevan un camión cargado de víveres y encargos. El cónsul intercede ante los alemanes para que los ancianos, enfermos y niños no realicen el inhumano viaje pero su ruego es despreciado.

Entre julio y septiembre de 1944, por iniciativa propia concede socorro y tutela a un colectivo de unos 80 hebreos (españoles y griegos) que han escapado de la deportación al esconderse clandestinamente en Atenas. A algunos de ellos, sin comunicarlo a Madrid, les da refugio en un hotel próximo a la Legación, al que consigue dotar de extraterritorialidad. Su esposa Elena llega incluso a prestar cobijo durante unas semanas en su propia residencia al anciano padre de Ino Gattegno para, posteriormente, gracias al sacerdote Typaldos buscarle un asilo seguro.

A pesar de los insistentes empeños de Radigales en pro de la liberación de los judíos españoles de Atenas, esta no tiene lugar hasta la llegada de las tropas británicas a Bergen-Belsen el 13 de abril de 1945.

El diplomático continuará en Atenas hasta su jubilación en 1954 después de 11 años de permanencia ininterrumpida, algo extraordinario en la carrera. Cuando la Legación es elevada de rango, con todo merecimiento será nombrado embajador. Fallece a los 86 años en Madrid.

El 26 de febrero de 2014 Yad Vashem reconoce a Sebastián Romero Radigales como Justo entre las Naciones.

PADRE IRENEO TYPALDOS

CANCILLER (ATENAS, 1942-1944)

El ‘papaziko’ trabajará por vuestra libertad



Sacerdote de la Iglesia Bizantina Católica Griega nacido en Patras, el padre Ricardo Ireneo Typaldos (1898-1973) juega un papel heroico durante la detención de los sefardíes de Sa-

lónica en julio de 1943: una docena de judíos de nacionalidades española y griega, le deben la vida al evitar su deportación en Atenas, proporcionándoles refugio, ocultación y documentos de protección.

El Pateras (*patera* significa ‘padre’ en griego), como cariñosamente le distinguen sus compañeros, es funcionario de la Embajada de España en Grecia durante 34 años, desde 1937 hasta su jubilación en 1971, primero como traductor y a partir de 1942 en el cargo de canciller.

Por indicación de Romero Radigales, el entonces cónsul general, Typaldos realiza tres viajes a Salónica para “confortar y dar fuerzas al grupo de 367 judíos españoles detenidos”. El 31 de julio de 1943 intenta convencer a las autoridades alemanas de retrasar su deportación hasta que llegue una clara defensa desde Madrid. Rueda que, si no, al menos se acepte de ella a los niños y ancianos. Ante la inutilidad de sus esfuerzos, insistentemente propone después al comandante de la Gestapo, Wisly Tscheny, que como representante del cónsul de España en Atenas le permita acompañar al convoy hasta el campo de concentración de Bergen-Belsen. Al final, los alemanes solo consienten que los judíos españoles puedan viajar en mejores condiciones que sus correligionarios de nacionalidad helénica.

Especial admiración merece su arrojo al transportar dinero en efectivo y objetos de valor pertenecientes a ciudadanos españoles y que les habían sido confiscados al detenerlos. Los recibe de manos del vicecónsul español en Salónica, Salomon Ezratty. Así, traslada personalmente a Atenas tres grandes maletas con más de 80 kilos de joyas y oro, que organiza en paquetes personales, numerados y sellados, con los nombres de sus propietarios y la lista de sus contenidos. En su tercer viaje, traslada 22 millones de dracmas, cuarenta mil dólares y cincuenta mil francos suizos. Todo ello permanece luego bajo custodia del Consulado en Atenas y del abogado de la colonia española, Spiliakos, para ser en su totalidad reintegrado a sus dueños terminada la guerra.

En Atenas, cuando los dirigentes de la Iglesia solicitan a la población dar refugio a los perseguidos, Typaldos se une a este esfuerzo y busca moradas seguras para los judíos. Especialmente se preocupa por los niños.

En su calidad de director administrativo del Orfanato católico griego de Atenas, bajo su responsabilidad y con riesgo para su propia vida proporciona escondite y comida a los dos hijos de Emmanuel y Rachel Saltiel Cohen: Salomon (oculto bajo el nombre de Nikos), de catorce años, y Sergio (convertido en Theodore), de cinco años. Asimismo, cobija en su casa a la familia Ben-Sasson. Al intensificarse la amenaza de los registros alemanes, les localiza nuevos hogares de confianza, protegiéndolos y alimentándolos hasta la liberación del país.

El padre Typaldos también tuvo la resolución de utilizar su estatus como canciller del Consulado de España con el fin de facilitar cédulas de identidad a perseguidos que habían perdido su nacionalidad española al casarse con súbditos griegos. Esto les salvó la vida.

Acusado de ocultar judíos, en la primavera de 1944 la Gestapo lo mantiene arrestado durante una semana en su sede en la calle Merlin, sin que revele nada pese a la crueldad de los interrogatorios. Con increíble coraje, Romero Radigales logra que lo liberen.



El padre Typaldos (segundo por la izquierda) en el acto de homenaje de los judíos de Salónica a Romero Radigales (primero por la derecha). Su esposa, Elena Cutava, se encuentra junto a Typaldos.

Muchos años más tarde, algunos de sus “salvados” todavía tenían el vivo recuerdo del día en que Typaldos en Salónica –a donde había ido para confortarles–, les susurraba: “el Papaziko vuestro está aquí”. Para ellos era todo un alivio escucharle: “el Papaziko trabajará por vuestra libertad”. Rodeado por la infinita gratitud de cientos de judíos a los que protegió y ayudó de una manera u otra, el padre Typaldos solo alcanzaba a decir: “yo cumplí con mi deber de hombre y de cristiano”.

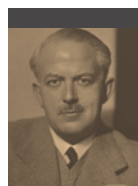
En 1958 fue elevado a la dignidad ortodoxa griega de archimandrita y, al jubilarse en noviembre de 1971, el Ministerio de Asuntos Exteriores de España le concedió una pensión decorosa. Con ella pudo vivir con holgura en el seno de la orden religiosa a la que pertenecía hasta su muerte en octubre de 1973.

El 8 de julio de 1969, el padre Irineo Typaldos fue reconocido por Yad Vashen como Justo entre las Naciones.

JOSÉ ROJAS Y MORENO

MINISTRO (BUCAREST, 1940-1943)

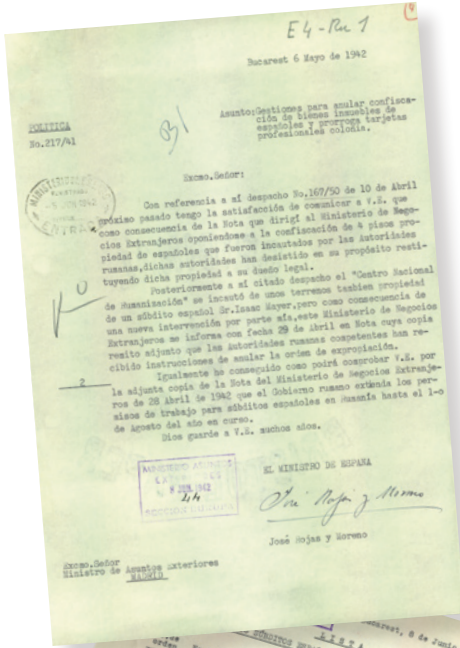
Simplemente, españoles



El Conde de Casa Rojas (1893–1973) llega a Bucarest a principios de diciembre de 1940 con 48 años y tras 25 como diplomático. Tiene cierta cercanía a Franco pues, al sorprenderle la

Guerra Civil como cónsul general en Tánger, se traslada a Tetuán para presentarse a él. Lo recibirá varias veces al comienzo del Alzamiento y, una vez en Burgos, como jefe del Estado le encomendará la Secretaría de Relaciones Exteriores.

No será en Rumania donde José Rojas se enfrente por primera vez a la defensa de sus connacionales judíos. Antes, en 1938, como jefe de la Sección de Europa ordena a la Embajada en Roma que, ante el decreto del Gobierno italiano para la expulsión de los hebreos ex-



Despacho (6 mayo 1942) de José Rojas informando de sus gestiones para anular las confiscaciones de bienes inmuebles de españoles. Abajo, listado de los 110 súbditos españoles sefardíes, residentes en Rumanía, para los que Casa Rojas logra la autorización de evacuación (8 junio 1943).

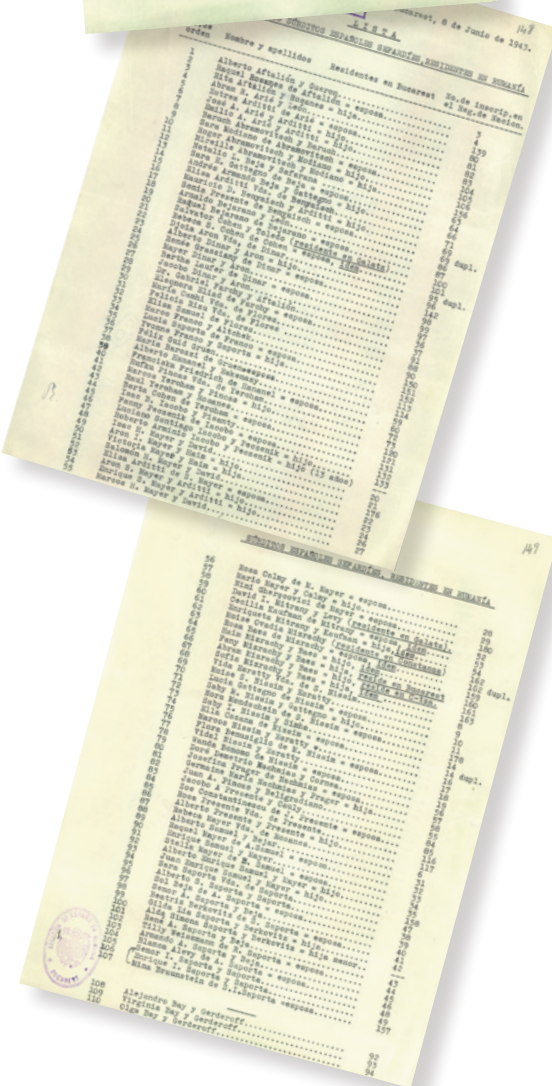
tranjeros, se concedan pasaportes a todos los judíos compatriotas ya que, “no estableciéndose discriminación en nuestra legislación, ni por razón de religión, ni por razón de raza, solo hay españoles de una categoría”.

Ya en Bucarest, entre 1940 y noviembre de 1943, gracias a su decidida intervención y a su amistad con miembros del Gobierno (fundamentalmente, con el propio primer ministro, mariscal Ion Antonescu, Conducător de Rumania), va evitando la aplicación de las leyes antisemitas a los 110 judíos españoles que allí viven: con altibajos, siguen funcionando sus fábricas, se respetan sus propiedades urbanas, no se requisan sus automóviles o sus aparatos de radio e, incluso, quedan exentos de una contribución especial impuesta a los hebreos residentes en Rumania.

En abril del 41, Casa Rojas obtiene la revocación de la expulsión de un grupo de 24 españoles de raza judía –algunos católicos–, así como la promesa formal de que en el futuro ningún español será deportado de Rumania. Les dota de un certificado sobre su inscripción en el Registro de la Legación, afirmando que, siendo españoles, no están sometidos a las medidas de excepción para los judíos.

Por propia iniciativa, en febrero de 1942 aconseja a los naturalizados de origen judío que no se inscriban en el censo de la Oficina Central de los Judíos de Rumania. Asimismo, se distribuyen entre ellos tarjetones de la Legación española (firmados por él mismo) para ser colocados en las puertas de sus domicilios y declarando, en español, rumano y alemán, que estos quedan bajo su protección.

Desde abril de 1941 invoca continuamente ante el Conducător el canje de notas hispano-rumano de 31 de marzo de 1934 para que



se aplique la *cláusula de nación más favorecida* en relación con el derecho de residencia en el país y así continuar sus actividades industriales y comerciales manteniendo sus tarjetas de identidad profesional.

A consecuencia de una nueva oposición del diplomático, en agosto del 42 Antonescu ordena al Centro Nacional de Rumanización anular la orden dictada para confiscar los bienes inmuebles y propiedades hispanas: los españoles quedan equiparados a alemanes, italianos y suizos.

Para Casa Rojas los sefarditas españoles que residen en Rumania son simplemente *compatriotas*. En sus notas verbales al Gobierno rumano y sus entrevistas con Antonescu, suele hablar de *súbditos españoles* o de sus *connacionales*, sin mencionar su condición de judíos.

No obstante, a pesar de su eficaz protección de la colonia sefardita y ante una posible persecución futura en Rumania, intenta su repatriación “simplemente para tener su retirada cubierta y ante un trance desesperado”. El 26 de septiembre de 1941 demanda el beneplácito de Madrid para extender visados, sin consulta previa ni esperar confirmación del Ministerio. Argumenta que los judíos de forma colectiva se habían adherido a la Causa Nacional durante la Guerra Civil y que ofrecían solvencia moral y económica para trasladarse y fijar su residencia en España. Por fin, en mayo de 1943, Asuntos Exteriores le concede autorización “para facilitar el viaje si las circunstancias lo exigiesen”, aunque subrayando que cada caso debía ser examinado individualmente, en contra de los deseos de Rojas. El 8 de junio remite a Madrid y a la Embajada española en Berlín una lista con los 110 “súbditos españoles sefardíes residentes en Rumania” que reunían todas las condiciones señaladas como indispensables. Para ellos arranca el necesario permiso de evacuación llegado el momento.

José Rojas y Moreno se jubilará como embajador en diciembre de 1962, tras 47 años en la carrera diplomática. Dos años después el Gobierno le nombra miembro permanente del Consejo de Estado. Fallece en Madrid en 1973.

MANUEL GÓMEZ-BARZANALLANA Y GARCÍA

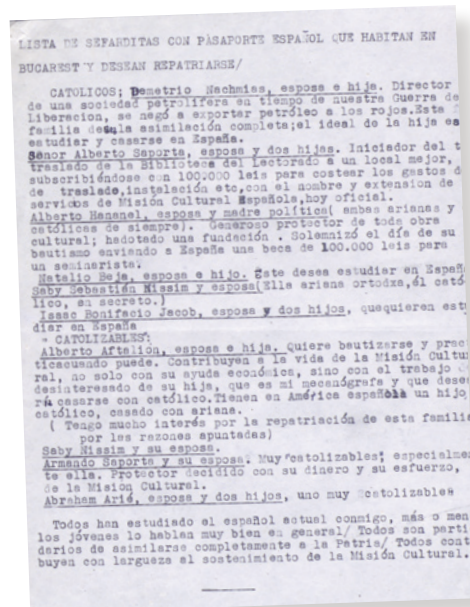
MINISTRO (BUCAREST, 1943-1945)

Un compromiso personal



Cuando llega destinado a Rumania, el 27 de octubre de 1943, Manuel Gómez-Barzanallana y García (1876-1964), tiene casi 68 años. Espera alcanzar su jubilación en la Legación de Bucarest, tras más de 45 años en la carrera diplomática.

Procede de Londres, donde ha ejercido de cónsul general; con anterioridad, vivió el inicio de la Segunda Guerra Mundial en la Emba-



Lista de sefarditas con pasaporte español que habitan en Bucarest y que desean repatriarse, clasificados entre Católicos y "Catolizables".

jada de Berlín, asistiendo desde allí a la invasión de Polonia por las tropas alemanas.

Ostenta el título de Marqués de Barzanallana y ha sido Gentilhombre de Cámara del Rey Alfonso XIII. En su familia hubo varios diputados y senadores durante la Restauración (su propio padre entre ellos) y su abuelo fue ministro de Hacienda y presidente del Consejo de Estado y también del Senado.

Ante la angustiosa situación de la colonia española en Bucarest por los intensos bombardeos norteamericanos y el fulgurante avance ruso, a mediados de abril de 1944 el nuevo ministro en Rumania apoya su deseo de repatriación. Decide intervenir para obtener el imprescindible visado de tránsito, vía Alemania o, en su defecto, Turquía. Al no lograrlo en Bucarest, solicita a José Rojas y Moreno –entonces jefe de Misión en Ankara–, la documentación necesaria para los 68 judíos españoles todavía en Rumania. Pese a sus gestiones, los Gobiernos de Turquía y Gran Bretaña se desentienden y no conceden las facilidades necesarias para la expedición de la documentación.

El 1 de mayo de 1944 desde Madrid se le pregunta si quienes desean su repatriación “son propiamente españoles o son sefarditas”. Barzanallana responde que, a excepción de cuatro familias, el resto son sefarditas súbditos españoles. De ellos, desean ir a España 50 –realmente son 68–. Añade que su entrada ya les había sido autorizada en 1940 al estar incluidos en la lista de 110 correligionarios enviada a Madrid y Berlín por Casa Rojas. Días más tarde amplía el testimonio inicial, informando de que se tiene noticias sobre que unos seis judíos son católicos y otros tres o cuatro están decididos a convertirse. Además, envía dos listas de “sefarditas con pasaporte español que habitan en Bucarest y desean repatriarse”. Ambas han sido elaboradas por la agregada cultural de la Legación, María Victoria Jiménez; la primera, con los judíos españoles “católicos o catolizables”; la segunda, con los “no católicos y no sé si catolizables”.

El 8 de mayo recibe un telegrama secreto del ministro Jordana ordenando conceder única-

mente pasaporte a los 26 judíos españoles que son católicos o posiblemente puedan convertirse. Asimismo, se le exige mucha reserva ante el resto de los judíos españoles “al no ser conveniente que se enteren hasta que hayan partido”. Tras su sorpresa e indignación iniciales, Barzanallana decide desatender las instrucciones recibidas y velar por la evacuación de la totalidad de la colonia.

Tras una preliminar negativa de Berlín al necesario visado de tránsito por Alemania al tratarse de israelitas, no se da por vencido. Así, insiste ante el embajador nazi en Bucarest, recordando el precedente de la evacuación de los judíos rumanos residentes en Francia: su paso por Alemania había sido autorizado por el Reich.

El 28 Junio de 1944, sus incesantes gestiones cerca de su colega alemán, Baron Von Killinger, consiguen el citado estampillado para todos sus “compatriotas” que deseen ir a España, sefarditas o no. Él mismo propone la fórmula, con la doble aprobación posterior de la Legación germana en Bucarest y del Gobierno de Berlín. Se trata de que la Embajada de Alemania estamparía el visado de tránsito para súbditos españoles residentes en Rumania que desearan dirigirse a España “siempre que lleven consignados en sus pasaportes el ‘visto bueno’ de Barzanallana como ‘garantía ideológica de sus respectivos titulares’”.

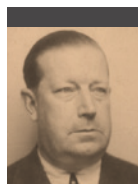
Finalmente, en julio de 1944 el Ministerio de Exteriores español asume que los “españoles” de Barzanallana –judíos católicos, *judíos catolizables*, simplemente judíos, o incluso los que inicialmente Madrid no ha autorizado–, puedan venir a su patria, aunque “en su día hayan de seguir viaje saliendo de España”. Dado que las fronteras hispano-francesas de Hendaya y Cerbere se encuentran cerradas, el diplomático solicita a la Dirección General de Seguridad que se les permita su entrada y residencia.

Tras jubilarse en la carrera diplomática con el rango de embajador, Franco le nombra miembro permanente del Consejo de Estado. Fallece en Madrid a los ochenta y ocho años.

JULIO PALENCIA Y ÁLVAREZ-TUBAU

MINISTRO (SOFÍA, 1940-1943)

El amigo de los judíos



Julio Palencia (1884-1952) es hijo de María Tubau, actriz muy famosa en su tiempo, y tiene un hermano pintor, Ceferino. Se casa con Zoe Dragoumis, hija de un primer ministro de

Grecia y hermana de un destacado político y diplomático también heleno.

En anteriores destinos como Salónica, Shanghái, Estambul o Atenas, se relaciona con las comunidades judías locales. En Shanghái los Palencia entablarán estrecha amistad con el adinerado sefardí Albert Cohen.

Desde que llega como ministro a Sofía en noviembre de 1940, debe enfrentarse a una profusa promulgación de leyes raciales que lesionan gravemente los intereses de los hebreos con nacionalidad española. Son infinitas las veces que protesta –bien de palabra, bien por escrito– directamente al presidente del Consejo de Ministros, contra la aplicación de esas ordenanzas que el Gobierno búlgaro toma de

forma arbitraria contra los judíos sin distinción de nacionalidad.

Julio Palencia trata con insistencia de convencer a las autoridades tanto búlgaras como españolas sobre la ilegalidad de las normas antisemitas y sobre el deber de protección de España para con sus súbditos judíos. Las medidas contra ellos van desde la confiscación de bienes y propiedades, la prohibición del uso de los servicios públicos o la obligatoriedad de trabajos forzados hasta el confinamiento en barrios y distritos específicamente asignados. Además, no pueden frecuentar cafés, restaurantes, cines o teatros, ni tampoco pasear por jardines y parques.

Las desesperadas demandas de Palencia logran que por lo menos 81 judíos españoles sean en parte excluidos de la aplicación de algunas de estas disposiciones.

En sucesivos informes a su Ministerio describe el horror que sufren los judíos de Sofía, comparando su situación con “rebaños de ganado destinados al matadero” o “esclavos de África”. La Legación está totalmente asediada por sefarditas angustiados; algunos incluso llegan a suicidarse. Esta dramática situación motiva que el 14 de septiembre del 42 el diplomático solicite encarecidamente a Madrid que se le dote de cierta “elasticidad” en la concesión de visados para los 400 nacionales judíos que desean ir a España. La repatriación no llegará a ser necesaria gracias



Imágenes de judíos macedonios en el campo de tránsito de Monopol en Skopie, desde donde 7215 fueron deportados a Treblinka. Tan solo salvaron la vida 165, de los cuales 74 eran judíos españoles a los que Julio Palencia había inscrito en marzo de 1943 en un registro especial en la cancillería en Sofía.

a la oposición popular búlgara contra las deportaciones.

La conducta de Palencia, al que denominan el *Amigo de los judíos*, desata contra él una premeditada campaña gubernamental de acoso y derribo. Los servicios secretos de Bulgaria vigilan permanentemente a su esposa por su origen griego; la acusan de odiar a los búlgaros y desarrollar una intensa actividad contra ellos así como de “invitar a judíos a la residencia y visitarlos”. También sospechan que traslada a diplomáticos griegos en Sofía todos los secretos que conoce gracias a su marido. Las maniobras contra este se agravan con la detención en mayo del 43 del canciller de la Legación, el sefardí español Santiago Béjar, acusado primero de espionaje y después de contrabando.

Por otro lado, Palencia se opone con energía a la ejecución del sefardita León Arié, enfrentándose a las autoridades locales. Cuando finalmente lo ahorcan, para proteger a su familia – sin consultar con nadie y asumiendo todas las posibles extralimitaciones –, adopta a sus dos hijos, Claudia y Renato. Asimismo, extiende a su viuda la condición de miembro de su familia. Tras forjar este parentesco, les emite pasaportes diplomáticos y los aloja en la Legación. Pasados unos días, cuando la presión búlgara se hace amenazadora, envía a los tres a Bucarest y los confía a su amigo y compañero Casa Rojas. Estas iniciativas enfurecen al Gobierno de Sofía; las considera una grave afrenta y las califica como “acto de intromisión en los asuntos de Estado”. Por ello, el 24 junio de 1943 Palencia es declarado *persona non grata*, debiendo abandonar su puesto y salir del país en un plazo perentorio.

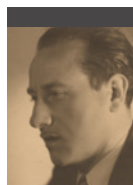
Por estricta aplicación de las normas diplomáticas, el Gobierno español debe deponerlo. Así, aunque en un principio tenía aprobado enviarlo como ministro a San Salvador y pese a haber solicitado ya el pláacet, anula el nombramiento y lo deja nueve meses sin destino.

Con tan solo 65 años, la muerte le sorprende como cónsul general en Hamburgo; toda una paradoja ya que las autoridades nazis lo habían acusado de ser un “fanático anti-alemán”.

EDUARDO GASSET Y DÍEZ DE ULZURRUN

CÓNSUL Y ENCARGADO DE NEGOCIOS (ATENAS Y SOFÍA, 1941-1944)

Misión confidencial



Eduardo Gasset, conde de Peñarrubias (1907-1996) es hijo de Rafael Gasset y Chinchilla (director del diario *El Imparcial* y nueve veces ministro de Alfonso XIII) y sobrino de José

Ortega y Gasset.

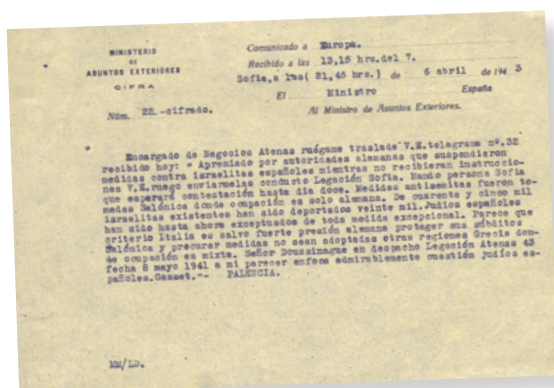
Soltero, con 34 años y ocho en la carrera diplomática –pertenece a la promoción de Sanz Briz–, procedente de la Embajada en Roma, es destinado el 15 de abril de 1941 a la Legación en Atenas para sustituir a un enfermo José María Doussinague.

Adelantándose al “negro futuro que pronto llegará”, solicita a Madrid –aunque sin éxito– la repatriación de los sefardíes españoles en Salónica así como alimentos con que paliar la hambruna que padece toda Grecia.

Entre julio del 42 y marzo del 43 debe emplearse para obtener la libertad de algunos detenidos y que se levanten las requisas de sus bienes.

Consigue que dos judías españolas sean exceptuadas provisionalmente de la deportación: Dudun Revah (viuda, con un hijo paralítico), y Lina Capuano (con dos hijos menores y sola tras ser su marido deportado).

En abril de 1943, Altenburg, ministro plenipotenciario de Alemania, manifiesta a Gasset que según informes de Berlín, Madrid se desentendía de sus súbditos judíos en Salónica, los cuales serían deportados a Polonia junto al resto de los hebreos. Consternado porque sig-



Telegrama cifrado n.º 22 (6 abril 1943) enviado desde Sofía por Gasset, a través de un correo diplomático encubierto, para saltarse los controles y la censura alemana.

nificaba enviarlos a la muerte, responde que ya que él no ha recibido orden en contrario, debe continuar prestándoles apoyo.

Dado que carece de comunicación directa con Madrid por estar obligado a enviar sus telegramas a través de los canales del Reich, Gasset se entera por una confidencia de Georg Vogel, consejero de Altenburg, de que estos han neutralizado el que ha enviado pidiendo instrucciones.

A fin de saltarse los controles alemanes, comienza con audacia su implicación personal en pro de detener la deportación de los judíos españoles de Salónica y alcanzar su repatriación.

En secreto, emplea como correo diplomático encubierto a un capitán nacional de la marina mercante. Lo envía a la Legación española en Sofía – donde Gasset conoce bien a Julio Palencia–, con la misión confidencial de remitir dos telegramas cifrados al Ministerio de Exteriores. El 6 de abril de 1943 el primero, solo una distracción, reproduce el ya interceptado. Horas después, el segundo informa al ministro Jordana de que la mitad de los israelitas de Salónica han sido ya deportados, siendo los siguientes los judíos españoles. Menciona el criterio de Italia de proteger a sus súbditos y reproduce un despacho de mayo de 1941

de su antiguo jefe en Atenas, Doussinague, manifestando que los judíos de nacionalidad española debían ser defendidos y protegidos como si fueran españoles no judíos. Sabe que el propio Doussinague, entonces director general de Política Exterior, será el primero en leerlo. Al final comunica que su “enviado especial” permanecerá en Sofía hasta el 12 de abril en espera de respuesta para la repatriación.

No recibe contestación pero el 3 de mayo Berlín traslada a la Embajada en Grecia que España comunica su disposición a repatriar a sus compatriotas judíos. Veinte días después, creyendo logrado su objetivo, Gasset abandona Atenas para su nuevo destino en la Legación de Sofía. Sin embargo, en agosto serán deportados a Bergen-Belsen aunque salvarán sus vidas al ser evacuados en febrero del 44.

Según comunicación de las SS nazi el 22 de junio de 1943, “los telegramas secretos que enviaba a Madrid” demostraban “el gran interés de Eduardo Gasset por la suerte de los judíos”, alertando además de que mantiene estrecho contacto con el “conocido enemigo alemán, Doussinague”.

La defensa de estos es el principal conflicto con el Gobierno local que encontrará al llegar a Bulgaria. Le ha costado el puesto al ministro Julio Palencia, lo que le convierte a él en encargado de Negocios el 25 de agosto aunque desde el 10 de julio ya ejerce oficiosamente.

Gracias a interceder por los connacionales hebreos, al menos cinco familias se libran de la aplicación de la legislación antisemita. Asimismo, a Paul Duroni, con órdenes de abandonar el país, le obtiene una visa para Turquía.

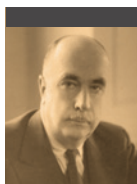
El 30 de octubre de 1943 Gasset abandona Bulgaria poco después de lograr liberar al canciller de la Legación, el sefardí español Santiago Béjar.

Tras 40 años, en noviembre de 1973 deja la carrera diplomática. Fallece en Madrid a la edad de 89.

BERNARDO ROLLAND Y DE MIOTA

CÓNSUL GENERAL
(PARÍS, 1939-1943)

Repatriaciones individuales



Bernardo Rolland (1890-1976) nace en una típica familia de la alta burguesía de la Restauración: piadosa, sobria, patriota y fiel a la Monarquía. Su padre, prestigioso político y financiero, diputado y senador por el Partido Conservador, alcanzó la Vicepresidencia del Senado en tiempos de Alfonso XIII.

Con familiares diplomáticos y militares, Rolland se educa en Inglaterra, donde adquiere sentimientos más bien anglófilos. Cuando llega a París como cónsul general en marzo de 1939, es ya un veterano diplomático con 27 años de experiencia.

En octubre del 40 se opone al cumplimiento de las ordenanzas antisemitas de la administración militar alemana para los ciudadanos españoles de origen judío. Sin instrucciones de su Ministerio, manifiesta a las autoridades francesas y nazis que no existiendo en España legislación alguna que estableciese diferencias raciales, resultaba inadmisibles su aplicación a sus compatriotas, aunque fuesen judíos. Además, señala que las citadas normas contradecían las estipulaciones en vigor del convenio consular hispano-francés de 1862. Rolland, *motu proprio* entrega a sus súbditos judíos un certificado de protección, firmado por él mismo, que logra que sean parcialmente excluidos de las leyes raciales del Statut des Juifs. Esta conducta será desaprobada por su ministro Serrano Suñer.

Una de las iniciativas que Rolland desarrolla con más discreción es la repatriación individual de bastantes judíos mediante autorizaciones personales. Así, entre el uno de junio de 1940 y el uno de abril de 1943, concede visados de entrada a España a 20 súbditos sefarditas y a otros 27 antiguos protegidos aunque no están inscritos en el registro de ciudadanos del Consulado. En febrero del 43, según un listado de miembros de la Cámara Oficial de Comercio de España en París, 126 judíos compatriotas ya se hallaban repatriados en territorio nacional. Esta silenciosa acción se hacía en ocasiones por medio de un canal sorprendente: los trenes que semanalmente salían desde París para trasladar a los ciudadanos españoles que deseaban regresar a su patria. El cónsul los aprovechaba para introducir algunos sefardíes en los vagones reservados a Falange.

Rolland crea con cuatro judíos españoles una oficina que funciona como enlace entre el Consulado y la colonia sefardí española de París; entre otras cosas, para otorgar certificados de nacionalidad y pasaportes también a los protegidos, contraviniendo así las restrictivas normas de sus superiores.

De cara a evitar la confiscación de los bienes de sus connacionales judíos, con gran celo y a partir de gestiones personales con las autoridades alemanas de ocupación, consigue en septiembre de 1941 un acuerdo con trato privilegiado. Significará para los israelitas españoles las siguientes excepciones: 1º El desbloqueo de sus cuentas; 2º La facultad de disponer y de conservar dinero, fruto de las liquidaciones forzosas de sus bienes; 3º El nombramiento de administradores exclusivamente españoles para sus propiedades y que su gerencia se centralice en el Banco de España en París.

Su reiterada intervención ante las autoridades francesas y alemanas permite el 3 de abril de 1942 la liberación del campo de Drancy de 14 judíos españoles detenidos en la redada del 20 de agosto de 1941.

Menos conocidas son las relaciones de complicidad que Rolland establece con la Misión



Arriba, lista de visados concedidos por Rolland, donde aparece Daniel Carasso, propietario de Danone (el quinto); ficha de inscripción consular de su hermana Flora Carasso que, al perder su nacionalidad española por casarse con un judío griego, fue deportada a Auschwitz, y los visados que Rolland otorga a sus hijos Enrique y Juan para trasladarse a Barcelona y así salvarse. Abajo, libro de repertorio de documentos de nacionalidad y pasaportes concedidos a los judíos españoles de París por el Consulado.



denar su regreso, a pesar incluso de un informe de la Falange en Francia que le acusa de ser “conspirador, promonárquico y antifalangista”. El 15 de abril de 1943 deja París al ser nombrado jefe de personal de la diplomacia española.

Católica Española de París para procurarse falsos certificados de bautismo y de matrimonio con que convertir a algunos compatriotas judíos en aparentes católicos.

En su labor de protección a los sefardíes, el comportamiento de Rolland está influido por su esposa María Luisa, mujer muy piadosa y con un profundo sentido del deber y la caridad cristiana. En París siempre encontrará también la ayuda de su amigo el canciller del Consulado, Rafael García Mouton.

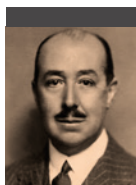
En mayo y noviembre de 1942 las autoridades alemanas de ocupación transmiten sus deseos de que Rolland sea relevado de su puesto en Francia lo antes posible “por haber protegido mucho a los judíos de París”. El embajador Lequerica traslada a Madrid el desagrado nazi pero el Ministerio de Exteriores se resiste a or-

Tras pasar por importantes puestos en el Ministerio se jubila en 1960 y fallece a la edad de 86 años en Madrid.

ALFONSO FISCOWICH Y GULLÓN

CÓNSUL GENERAL
(PARÍS, 1943-1944)

A favor de los “protegidos”



El 1 de mayo de 1943, con 59 años, Alfonso Fiscowich (1884-1972) toma posesión del Consulado General en París. Sustituye a su amigo Bernardo Rolland, con quien había coincidido en la Embajada de Berlín siendo dos jóvenes secretarios en plena Primera Guerra Mundial.

Durante su estancia en Alemania había contraído matrimonio con Ida von Fries, nacida en una noble familia de linaje militar, cuyo padre había sido general prusiano del Káiser y con dos hermanos muertos en la Gran Guerra. Werner, cuñado de Alfonso, fue depurado del servicio diplomático por Ribbentrop al considerarlo “hostil al régimen nazi”.

Antes de llegar a París, se instruye sobre la llamada *cuestión judía* en el Protectorado francés de Túnez, defendiendo sin grandes dificultades a los 134 hebreos españoles inscritos en el Consulado de unas leyes antisemitas menos contundentes que las aplicadas en Vichy.

Ya en Francia, continúa la tarea de repatriación iniciada por Rolland. Allí estaban registrados en los consulados españoles entre 2000 y 2500 judíos, pero solo entre 300 y 500 con documentación en regla conforme requería Madrid. Al resto, considerados simplemente antiguos *protegidos*, los criterios del Gobierno los excluían de su amparo y repatriación, exponiéndolos a la deportación al ser considerados apátridas por los nazis. Tal medida angustia y disgusta a Fiscowich, que decide emplearse a favor de quienes poseen la nacio-

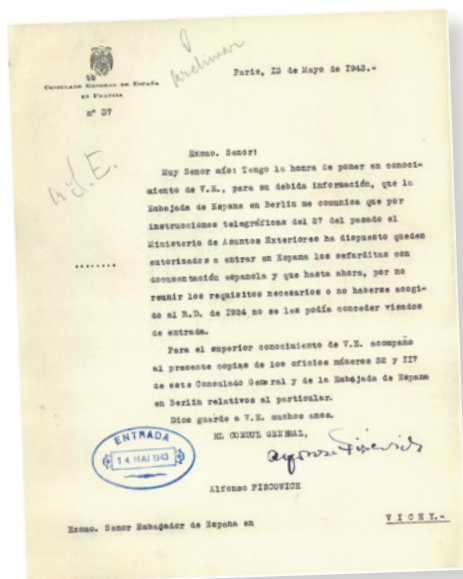
nalidad pero no se han inscrito, así como de los que, conservando documentos de identidad española, no se han acogido al Decreto de 1924.

Es consciente de que, tratados como nacionales, tendrán derecho a la documentación necesaria para su protección y, en su caso, repatriación. Sabe que así salvarán sus vidas.

Algo sorprendente sucede entre el 5 de mayo y el 27 de junio de 1943: un incrédulo Fiscowich por indicación del Ministerio recibe instrucciones desde la Embajada española en Berlín para dotar de visados de entrada a todos los protegidos hasta entonces sin cumplir los requisitos. A pesar de su asombro, el diplomático los cita en el Consulado para estampillar la preceptiva visa de entrada y solicitar después los salvoconductos alemanes de salida. Hasta 143 protegidos llegaron a requerirle su evacuación.

Sin embargo, el 27 de junio el ministro Jordana le telegrafía desautorizándolo, atribuyéndole haber incumplido órdenes anteriores y con-

Despacho (13 mayo 1943) en que Fiscowich informa a Lequerica haber recibido instrucciones del Ministerio, a través de la Embajada en Berlín, para conceder visados de entrada también a los “protegidos”.



minándole a “atenerse estrictamente a sus instrucciones, sin modificarlas ni discutir las”. Hasta en tres telegramas le censura su actitud humanitaria: Madrid había dado marcha atrás y se desdice. El diplomático se ve forzado a paralizar los preparativos para la repatriación y, con los pasaportes y solicitudes de salida ya depositados ante el cónsul general alemán en París, ha de retirar los visados ya otorgados. No obstante, en esos dos meses sigue entregando a muchos protegidos documentos de identidad que no han de devolver. Con ellos posteriormente podrán demostrar su vinculación con España. La preocupación personal del cónsul por los protegidos continuará durante todo su mandato: son ocho las súplicas a su favor que remite a sus superiores.

En julio del 43 intercede ante las autoridades alemanas y logra la liberación de Raul Saporta Nissim del campo de concentración de Compiègne. En octubre, tras intensas tentativas y resaltando la triste circunstancia del fallecimiento de su esposo, internado en Drancy, obtiene la de Elisa Carasso Modiano.

Se debe a la infatigable insistencia de Alfonso Fiscowich alertando de las numerosas detenciones de sefarditas españoles, un cambio de postura por parte de Madrid. En ese sentido, en octubre de 1943 plantea la posibilidad de que salgan hacia un tercer país los judíos connacionales todavía en París; si no, serían deportados a los campos de concentración de Europa Central. El 20 de noviembre –cuando ya se han producido algunas detenciones– solicita a Exteriores que se replantee la concesión de permisos de entrada o que, al menos, intente que Alemania otorgue un reglamento especial para los judíos compatriotas. Finalmente, el 1 de diciembre de 1943, cuando el cónsul informa angustiosamente del arresto de 50 judíos españoles, Jordana da luz verde y ordena solicitar su libertad. El 25 de febrero del 44 Fiscowich obtiene de la Gestapo la liberación de 23 de los internados en el campo de Drancy.

Fiscowich se jubila como embajador en Ankara en 1954, tras 44 años de servicio. A los 89, fallece en Irún.

EDUARDO PROPPER Y DE CALLEJÓN

PRIMER SECRETARIO
(BURDEOS, 1940)

La concesión de visados de tránsito



Eduardo (1895–1972) es hijo de Max Propper, judío de Bohemia, y de Juana de Callejón, una española católica. Inicia la carrera diplomática a finales de la Primera Guerra Mundial siendo sus destinos iniciales, Bruselas, Lisboa y Viena, donde conoce a su futura esposa, Hélène Fould-Springe. Esta, proveniente de una famosa familia judía franco-austríaca (tiene una hermana, Liliane, casada con el barón Elie de Rothschild), se convertirá al catolicismo antes de la boda en diciembre 1929.

En abril del 39, con 44 años, es nombrado primer secretario en la Embajada de París. Allí residía ya junto a su familia –en Royaumont al norte de la capital– desde los primeros meses de la Segunda República, cuando –como fiel monárquico– por voluntad propia abandona el servicio activo.

Después, desde el Consulado español en Burdeos, mostrará su comportamiento humanitario frente al rápido avance germano y antes de la firma del armisticio. En junio de 1940, la ciudad es una torre de Babel desbordada por el éxodo de miles de refugiados de todas las nacionalidades. Muchos apátridas, la mayoría judíos, se agolpan desesperados a las puertas del Consulado solicitando un visado de tránsito para España y luego Portugal con el que ponerse a salvo.

Camino de Vichy, una comitiva de la Embajada de España dirigida por el embajador José Félix de Lequerica, recalca en Burdeos, donde se ha establecido el Gobierno francés. Con el

Fragmento de la bandera de España que ondeó durante la guerra en el Palacio de Royaumont, residencia de la familia Propper, y así evitó el expolio de algunas obras de arte de la familia Rothschild allí depositadas. También borrador manuscrito de Serrano Suñer acusando a Propper de realizar servicios "a la judería francesa".



consentimiento del embajador y ante la ausencia del cónsul titular, Propper, ayudado por el también diplomático Eduardo Casuso, permanece constantemente en el Consulado para atender en solo ocho días (del 18 al 26 de junio) la gran afluencia de peticiones de visado, “casi sin poder dormir normalmente durante varios días”, según relato del propio Lequerica.

Este escribirá: “Todos, absolutamente todos los grandes nombres del semitismo financiero y político desfilan por el Consulado de España solicitando visados. Si se cobrara a cada uno a millón de francos, estoy seguro hubiéramos obtenido 25 o 30 millones, pues no hubieran vacilado en obtenerlo aun a ese precio muchos de los solicitantes”.

Según la Circular nº 152 de mayo de 1940 del Ministerio de Asuntos Exteriores, al ser necesario restringir cuanto fuera posible la entrada de extranjeros a España, la concesión de dichos visados solo era factible en circunstancias de carácter urgentísimo, con una causa justamente razonada y con la obligatoriedad para las misiones diplomáticas españolas de informar previamente. Propper –saltándose la

preceptiva consulta a Madrid–, decide emitirlos por un plazo limitado de cuatro días, tiempo suficiente para que los refugiados puedan atravesar España y llegar a Portugal.

Al desaparecer los libros de registro del Consulado, se desconoce el número exacto de visados que pudo conceder. Podrían evaluarse entre un mínimo de 1500 y algo más de 2000 comparando con la actuación de otros consulados españoles en las mismas fechas: el de Hendaya y el de Bayona despacharon unos 2000 cada uno; ambos, en su mayoría para judíos. Además, tenemos la referencia de los 1574 visados que entrega entre el 15 y el 22 de junio Aristides de Sousa Mendes, el cónsul de Portugal en Burdeos.

Permite apreciar el ambiente de entonces conocer que en la barrera del puente internacional de Hendaya y en una longitud de más de un kilómetro, hubo constantemente tres filas de coches esperando su turno para entrar en España. Algunos tardaron en llegar a la frontera dos días y dos noches, produciéndose a veces embotellamientos que retrasaban todavía más el poder despejar la aglomeración.



Llegada masiva de residentes en Francia, entre ellos numerosos judíos, que huyen tras la invasión alemana, a la espera de cruzar el puente internacional de Irún para entrar en España.

Apenas seis meses tras la firma de los visados que facilitan el tránsito por España de la población judía, Serrano Suñer ordena el cese de Propper y su traslado inmediato a Marruecos para ocupar el puesto de cónsul en Larache. Antes de su marcha, el presidente Petain le concede la Cruz de la Legión de Honor por las gestiones realizadas para culminar el armisticio franco-alemán. Sin embargo, el ministro se muestra sumamente disgustado con el diplomático y escribe de su puño y letra en una minuta que la condecoración es debida a “los servicios prestados a la judería francesa”.

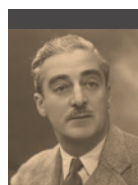
Eduardo Propper se jubila en 1965 y fallece en 1972 en Londres.

El 6 de agosto 2007 Yad Vashem lo reconoce como Justo entre las Naciones.

ALEJANDRO PONS BOFILL

VICECÓNSUL HONORARIO
(NIZA, 1939-1944)

Fallecido en acto de servicio



Cuando gracias a su relación con los círculos monárquicos y la Lliga Regionalista de Cambó, Alejandro Pons (1896-1944) recibe su nombramiento, en el departamento de Alpes Maritimes residen unos 2000 españoles y 15000 judíos, siendo Niza la cuarta ciudad de Francia con aproximadamente 210000 habitantes.

Barcelonés de 43 años casado con la norteamericana Maribel Krippendorf, procede de una familia de empresarios y políticos catalanes: su padre, Alejandro Pons y Serra, fue

diputado y senador bajo la corona de Alfonso XIII, y su cuñado, Juan Teixidor, diplomático, ministro consejero en El Vaticano.

En diciembre de 1942, recomienda a los judíos españoles no acudir a la Prefectura a sellar documentos de identidad y cartillas de alimentación con la J de *juif*. Escribe al prefecto que en España no hay distinción de razas y todos los nacionales tienen los mismos derechos, obteniendo una prórroga para el estampillado. En paralelo, expide certificados afirmando que, dada su nacionalidad española, el portador se beneficia del Convenio hispano-francés de 1862, en vigor. Lo entregará –sin conocimiento del cónsul en Marsella, de quien depende– hasta la ocupación alemana en septiembre de 1943.

Son reiteradas sus demandas al Comisariado General para las Cuestiones Judías de la Francia de Vichy en pro de la defensa de bienes y propiedades de los judíos españoles; por ejemplo, Samuel Frances, Adolfo Gruenebaum y Laura Hass de Saporta. Hábilmente, evita liquidaciones precipitadas, sin garan-

tías y a precios bajos. Consigue que, pese a reticencias de la Prefectura, administradores españoles sustituyan a los franceses impuestos por Vichy. Ante los saqueos a las casas, presenta numerosas protestas al comandante de la policía nazi y opta por estampar en las puertas un Certificado Especial de Bienes de Españoles.

Probablemente su acción humanitaria más loable es su enérgica lucha por la liberación de los judíos detenidos por la Gestapo; entre ellos, en 1943, Max Feinstein Berlowitz junto con su esposa (octubre) y Alberto Cohen Hassan (diciembre). Con arduos manejos logra en abril de 1944 la de Enrique Madany y su esposa Lubov. Durante su detención, a su hija Lucía, de seis años, por intercesión de Pons la acogió la exdiputada republicana María Lejárraga García, esposa del escritor Gregorio Martínez Sierra.

Cuando las redadas raciales son ya habituales, el diplomático aconseja a la colonia judía española que es prudente su repatriación a España, aprovechando el acuerdo con Berlín. Mediante pasaporte colectivo, logra en octubre de 1943 la salida de 15 adultos, cinco niños y un bebé. Dado que la inclusión en las listas de repatriación favorecía la liberación de deportados a campos de concentración franceses, entre los 39 inscritos en marzo de 1944 incorpora a 12 detenidos en Drancy, logrando la libertad para siete de ellos. Después, en el convoy de 22 en abril de 1944, pueden ser repatriados otros dos cautivos.

Pero si hay un caso donde Pons se vuelca tenazmente es en la liberación de Pedro Rosanes y su esposa Elena Pisanty, detenidos en Niza en octubre de 1943 y trasladados a Drancy, desde donde serán deportados a Auschwitz. Ignorando su trágico destino, los incluye en el pasaporte del grupo a repatriar en julio de 1944. Mientras, se ocupa personalmente de la tutela de su hija Elisa, menor de edad, a la que resguarda en su propio hogar y luego en el de unos sefarditas españoles. Le facilita el contacto con el embajador Lequerica y el obispo de Niza, a los que ella suplica intercesión para la libertad de sus padres. Además, el vicecón-



Despacho n° 42 (12 abril 1944) de Pons para Lequerica informando de la liberación del matrimonio Madany.

sul tramita distintas protestas por su aprensamiento y el expolio de sus bienes. Ante el continuo saqueo, él mismo coloca en la puerta de la vivienda el Certificado Consular de Bienes de Españoles.

Alejandro Pons fallece el 26 de mayo de 1944 cerca de la estación de Sant Laurent du Var, víctima de un ataque aéreo aliado cuando se traslada en tren al Consulado en Niza desde su residencia en Cannes.

JOSÉ RUIZ SANTAELLA Y CARMEN SCHRADER AGREGADO DE AGRICULTURA (BERLÍN, 1942-1944)

Ocultar en las sombras



José Ruiz Santaella (1904-1997) es el 19º entre los 21 hijos de un matrimonio de labradores de Baena, Córdoba. Termina en Madrid la carrera de ingeniería agrónoma en 1931 y tres años más tarde obtiene el doctorado por la Universidad de Halle-Wittenberg, Alemania. Allí conoce a Waltraud Schader Angelstein (1913-2013), nacida en el seno de una familia protestante de Sajonia. En 1936

contraen matrimonio, adoptando ella la fe católica y la nacionalidad española y cambiando su nombre por el de Carmen. Él tiene 30 años y ella 21. Al regir las leyes racistas de Nuremberg, para poderse casar José ha de presentar un certificado de bautismo de su parroquia en Baena con que demostrar que no tiene sangre judía. Es su primer contacto personal con la realidad antisemita de la Alemania nazi.

Haber estudiado allí, hablar perfectamente el idioma y tener familia política germana, le

facilita que el 28 de diciembre de 1942 tome posesión como nuevo agregado de Agricultura en la Embajada de España en Berlín, donde residen los primeros meses, para después trasladarse a Diedersdorf, a 62 kilómetros. Con cuatro hijos es preferible vivir en una casa amplia en el campo.

Bajo su privilegiada cobertura diplomática, José Ruiz Santaella y Carmen Schrader desde abril a septiembre de 1944 logran esconder a tres mujeres judías en su casa de Diedersdorf, bajo identidades falsas y como personal doméstico. Están asumiendo gran riesgo personal y profesional: si se descubriera el ocultamiento, se produciría un grave incidente diplomático.

La primera, Gertrud Neumann, había salvado de milagro la vida al saltar del camión que la conducía a un campo de exterminio y, desde la primavera de 1943, subsistía clandestinamente como una persona aria, trabajando como costurera varios días por semana en el hogar berlinés de los Santaella. Al comprobar los profundos sentimientos humanitarios de ambos, angustiada les confiesa su origen judío. El matrimonio la contrata como fija y la incita a vivir con ellos para así protegerla cuando se marchan a Diedersdorf. En cuanto tiene conocimiento de que Carmen busca niñera para el cuidado de sus cuatro hijos, se atreve a recomendarle a Ruth Arndt, la hija de su médico, un psiquiatra judío muy conocido.

A los Santaella les impresiona la historia de la familia Arndt: viven en la clandestinidad escondidos bajo la amenaza de ser deportados si son detenidos. En abril de 1944 contratan a la joven Ruth, que tiene experiencia como enfermera pediátrica; poco después también dan cobijo a su madre, Lina, como cocinera de la casa. Por su parte, el padre, el Dr. Arthur Arndt, logra refugio en el sótano de una antigua paciente, llevándole personalmente José Santaella alimentos cuando puede.

Para no levantar sospechas ante el resto del personal de la casa –entre ellos, una chica miembro de las juventudes hitlerianas–, cambian la identidad de las Arndt. Así, Ruth pasa

Álbum de la familia Ruiz Santaella con fotos de Gertrud Neumann y Lina y Ruth Arndt. Estrella de David original, con la palabra Jude ("judío"). Diploma de Honor y Medalla de Yad Vashem concedidas a José y Carmen en reconocimiento como Justos entre las Naciones.



Ante el avance aliado y los continuos bombardeos sobre Berlín, el 15 de septiembre de 1944 Ruiz Santaella es destinado a la cercana Legación de España en Berna. José y Carmen barajan llevarse a Ruth oculta en el remolque de su coche con matrícula diplomática pero el plan no prospera por el peligro de ser descubiertos. Posteriormente, desde Suiza siguen ocupándose de la familia Arndt mientras dura la guerra, enviándoles tarjetas de racionamiento y paquetes de alimentos a través de Max Köhler, uno de los funcionarios locales de la Embajada española. Los Arndt serán una de las pocas familias en que todos sus miembros logran salvarse ocultos hasta que Berlín es liberado.

a ser la enfermera Ruth Neu, instalándose en la habitación donde duermen las tres pequeñas hijas y el bebé, mientras que Lina será Frau Lieschen Werner y compartirá estancia con Gertrud. Madre e hija deben guardar en secreto su relación. Además de su protección, las tres mujeres judías recibieron del matrimonio Santaella el sueldo correspondiente por su trabajo.

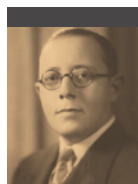
En 1946 los Arndt emigran a Estados Unidos. La antigua niñera vivirá en Nueva York y California hasta su fallecimiento en mayo del 2012 con 90 años. Mantendrá siempre contacto y amistad con la familia Santaella, cuyas hijas no dudaban en llamarla Tita Ruth.

El 13 de octubre de 1988 José Ruiz Santaella y Carmen Schrader son declarados Justos entre las Naciones por Yad Vashem.

ANTONIO ZULOAGA DETHOMAS

AGREGADO DE PRENSA
(PARÍS-VICHY-ARGEL, 1939-1944)

Ayuda a la evasión



Natural de Burdeos, Antonio (1906-1981) es hijo del célebre pintor vasco Ignacio Zuloaga y de la francesa Valentine Dethomas. Pertenece a una familia de políticos y banqueros con valiosas amistades en la sociedad cosmopolita de París (por ejemplo, el mariscal Petain o Pierre Laval), de las que se beneficiará en sus actividades diplomáticas.

De noviembre de 1939 a finales de 1942 es agregado de prensa en la Embajada en París y Vichy. Después y hasta últimos de 1944, se le destina como agregado al Consulado en Argel ante el Comité Francés de Liberación Nacional.

Captado en París por Albert Naud, en septiembre de 1940 entra a colaborar con la Resistencia en la red du Musée de l'Homme. Un año después, en Vichy conoce a Suzy Borel, diplomática francesa, esposa del que será primer ministro Georges Bidault y a la que llaman La Reina por ser una destacada agente en varias redes de la Resistencia como Combat, NAP y Martial-Armand. Zuloaga, valiéndose de ser agente diplomático y de sus constantes viajes entre París y Vichy, inicia una discreta labor a favor de los perseguidos, colaborando con Borel y su filial "Escape" para facilitar la huida a España de numerosos resistentes y de prominentes judíos franceses.

Entre estos últimos, ayuda al dirigente hebreo René Mayer, quien tras varias tentativas, en enero de 1943 logra llegar a Barcelona. Se encuentra allí con su hijo Antoine, que también ha cruzado la frontera junto a dos compañeros, bajo falsos nombres canadienses.



Libro de la colección personal de Adolf Hitler en Berghof, regalo a Valentine Dethomas, carta de la familia Mayer y estrella de David (llevada por la madre durante tres años en su pecho) para agradecer las gestiones de Zuloaga y su madre Valentine en la salvación de René Mayer, Primer Ministro de Francia en 1953.



René Mayer, que establece gran amistad con Zuloaga, se convertirá en destacado político, varias veces ministro, primer ministro francés en 1953 y, dos años después, sucesor de Jean Monnet como presidente de la Alta Autoridad de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

Asimismo, su intervención es esencial para que en distintas operaciones alcancen España descendientes del Barón de Rothschild (viejo amigo suyo y de Valentine, su madre): sus dos hijos, Philippe y James, así como Claude, esposa del primero, junto a sus dos hijas. En los años 60 los dos hijos de la esposa de Zuloaga encontrarán trabajo en la Banca Rothschild.

Zuloaga es también uno de los principales canales de comunicación de la Embajada de España con el Comisariado General de Cuestiones Judías y con su responsable, Xavier Vallat, líder católico de extrema derecha, partidario en el 36 de la Causa Nacional y con fuertes lazos con el régimen franquista tras la Guerra. Aprovechando su estrecha relación, intercede ante Vallat a favor de que los sefarditas españoles residentes en la Francia de Vichy puedan beneficiarse de medidas más benévolas. No logra que sean exceptuados de inscribirse en el censo de israelitas, pero sí que administradores españoles sustituyan a los franceses impuestos para gestionar sus negocios.

Toda esta actividad clandestina no pasa desapercibida a dirigentes de Falange en Francia instalados en el Consulado en París –enfrentados con él por su vinculación con el monárquico Quiñones de León– y a poderosos colaboracionistas ultras franceses de Vichy. Se comienza a sospechar que está involucrado en la evasión de algunos notables judíos y, ante el peligro de una denuncia a los alemanes, Antonio Zuloaga se ve forzado a dejar la Embajada a finales de 1942 para poco después ser trasladado a Argel.

Igualmente llamó la atención de los servicios de información españoles, para los que colaboraba. El general Juan Vigón, jefe del Alto Estado Mayor, destacó que durante la Segunda Guerra Mundial desarrolló “una actividad hu-

manitaria llevada siempre con gran discreción y habilidad [...] que le ha permitido tener un gran conocimiento de las autoridades francesas más influyentes del momento”.

Después, en Argel, por sus amistades entre los partidarios de los generales Giraud y De Gaulle (como la del comandante Serge-Henri Parisot, jefe del servicio de contraespionaje), un cierto número de sefarditas con pasaporte español son aceptados a bordo de los barcos de repatriación hacia África del Norte organizados por el Comité Francés de Liberación Nacional.

Aunque hasta finales de los años 60 seguirá como agregado honorario procurando a la Embajada en París un enlace sumamente útil con los políticos y los medios sociales y financieros más importantes de Francia, después de 1945 Zuloaga se convierte en un hombre de negocios ligado a Juan March durante el resto de su vida.

LUIS MARTÍNEZ MERELLO Y DEL POZO

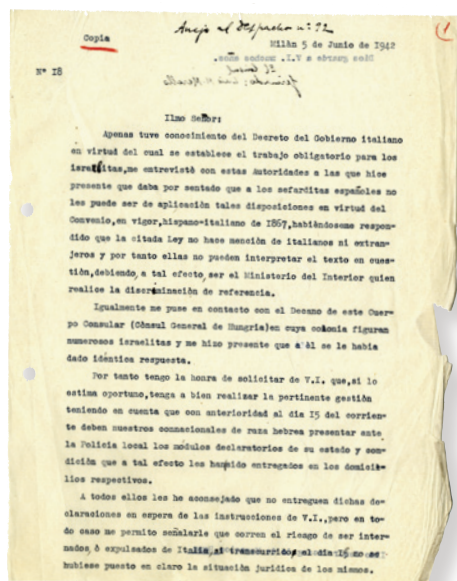
CÓNSUL GENERAL (MILÁN 1937-1942)

Anticipar la salida



En octubre de 1937, en plena Guerra Civil española, Luis Martínez Merello (1892-1958) es nombrado cónsul general en Milán. Allí permanecerá un largo período de cinco años y siete meses.

Su primer contacto con el mundo sefardí había tenido lugar en Tetuán, donde entre 1930 y 1931 había estado destinado en la Alta Comisaría de España en Marruecos. Con todo, la situación que vive la comunidad judía en el



Despacho (5 junio 1942) dando cuenta Martínez Merello de sus gestiones a favor de los sefarditas españoles a fin de que no les sea aplicado el decreto sobre el trabajo obligatorio.

Protectorado será muy distinta de la que va a encontrar en Milán.

Desde septiembre de 1938, los hebreos extranjeros –entre ellos, los españoles– llegados a Italia después del 1 de enero de 1919 deben abandonar el país dentro de los seis meses siguientes. Este decreto y otros posteriores promulgados por el Gobierno de Roma son considerados sobre el papel más drásticos aún que los de los propios alemanes. En el momento de la aprobación de estas leyes racistas residen en el país unos 45 sefarditas con nacionalidad española, casi todos en Milán.

Sin embargo, estas disposiciones concernientes a la “defensa de la raza” no tienen una aplicación preocupante para los judíos españoles hasta la primavera de 1940. Hasta entonces, la protección diplomática de Martínez Merello ha logrado que a 19 familias se les autorice continuar residiendo en Milán, aunque 16 de ellas están pendientes de resolución definitiva. Las otras tres concesiones se deben a

haber contraído matrimonio con personas de raza aria. Tan solo hay un caso de expulsión, el de Arturo Semo.

En marzo de 1940, Martínez Merello protesta ante las autoridades locales de Milán por la decisión de la Dirección General para la Demografía y la Raza de deportar del país a cuatro españoles de religión israelita, los hermanos Isaac y Jaime Cori junto con Elio Meir Nacmias y su esposa. Tras obtener una prórroga, les manifiesta: “Para nosotros, los hebreos inscritos en el Consulado son tan españoles como los nacidos en la península y en tal forma les protegen nuestras leyes nacionales y, por tanto, los convenios internacionales hechos a base de reciprocidad”. Las órdenes de expulsión no son anuladas pero él logra que no se cumplan.

En mayo de 1942 la situación se agrava: un millar de judíos extranjeros son internados en campos de concentración italianos. Posteriormente, a partir de junio, se aprueba un nuevo decreto que establece el *Servicio de Trabajo* obligatorio para los israelitas, integrándolos en batallones empleados en hacer obras públicas o militares.

Ante tal medida, Martínez Merello hace saber al prefecto de Milán que da por sentado su no aplicación a los sefarditas de nacionalidad española; se apoya en la vigencia del Convenio Consular entre España e Italia de 21 de julio de 1867. En concreto, tiene que interceder por Elkan Papo y Levi, un judío español bautizado católico residente en Fiume, con gran fortuna y afiliado a la Falange desde abril de 1938. La protección del cónsul le exceptúa de ingresar forzosamente en un batallón de trabajo.

Por entonces, algunos judíos españoles son llamados a la Oficina de Extranjeros de la Prefectura para notificarles la obligación de presentar ante la policía local unos módulos declarativos de su estado y condición racial que a tal efecto les han sido suministrados en sus domicilios. El cónsul aconseja a todos sus “connacionales de raza hebrea”, como le gusta decir, que no entreguen dichas declaraciones.

Tendrá que volver a utilizar su influencia en el caso de Lina Aftalion, viuda de Bensasson. Es una sefardita española a quien se le comunica su deportación de Italia, tras denegarle la solicitud de permanencia. La intervención del cónsul le garantiza quedarse en Milán, junto a una hija, gravemente enferma y casada con un italiano.

El incremento de las acciones antisemitas hace prever a Martínez Merello que la situación pueda complicarse en un futuro cercano. Ante ello, por sí mismo decide estimular la salida hacia España de sus compatriotas judíos mientras todavía sea posible. A finales de septiembre de 1942, proporciona personalmente pasaportes y visados a varias familias de la colonia española lo que les facilita instalarse en Barcelona. Entre otras, las de José Papo y Rafael Nacmias.

Entre 1939 y 1944, de los 40 judíos españoles radicados en Milán, 28 se trasladan a Barcelona y 10 hacia Suiza.

El cónsul fallece en Madrid con 66 años mientras ocupaba la Dirección de Relaciones con la Santa Sede.

FERNANDO CANTHAL Y GIRÓN

CÓNSUL GENERAL (MILÁN, 1943-1945)

El doble juego: entre Mussolini y los *partigiani*



Fernando Canthal (1896-1964) llega a Milán en julio de 1943 procedente de la Legación en Suiza. En Berna ha atendido a algunos de los judíos que han salvado su vida cruzando la frontera desde Italia. Tiene 47 años y destaca por ser un reconocido experto en derecho internacional.

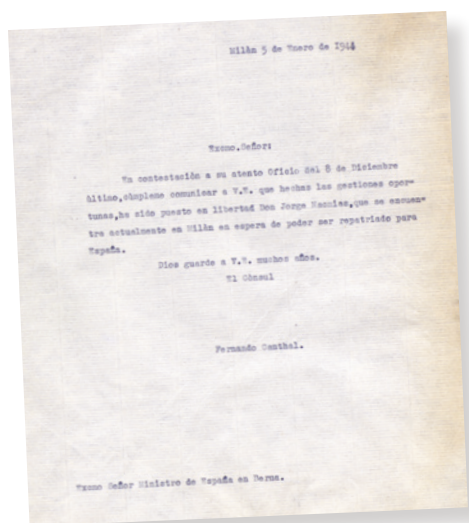
Nada más tomar posesión, la colonia española requiere de su protección ya que, desde la salida de su antecesor Martínez Merello en mayo, la Prefectura de Milán siguiendo órdenes de la Dirección General de la Demografía y la Raza remite notificaciones para incorporar a un batallón de trabajo a seis judíos con nacionalidad española: José Benarrojo, Jorge y Olga Nacmias, Orefice y Mauricio Barcion y Mariana Lalet Esinzia.

La decisión es revocada a raíz de las reclamaciones de la Embajada española en Roma ante el Ministerio italiano de Exteriores y del nuevo cónsul ante las autoridades locales. En febrero de 1944, Fernando Canthal concede pasaportes y organiza la repatriación a Barcelona de uno de los seis, José Benarrojo, junto con otros cinco miembros de su familia. Pese a haberse dictado su expulsión, gracias al cónsul anterior Benarrojo residía aún en Italia con su madre.

Para entonces, el Consulado español ha ganado significación diplomática al convertirse Milán en capital de la República de Saló (República Social Italiana), estado marioneta de los nazis en el norte de Italia, dirigido por Benito Mussolini desde el 23 de septiembre de 1943. Madrid no desea el reconocimiento oficial del nuevo estado pero solicita al cónsul que utilice los beneficios políticos que le conceda, manteniendo al tiempo una actitud de reserva cortés. Así, en circunstancias complejas tras la ocupación alemana e intensificarse la persecución de judíos, el diplomático hace lo posible de cara a proteger y repatriar a los españoles de raza judía todavía en Milán y su zona.

En octubre de 1943 es detenido un judío español, Mario Covo Mair, cuya esposa es de raza aria. Canthal logra su libertad dadas sus buenas relaciones con el cónsul general de Alemania, quien incluso le pide excusas por la detención.

Con gran osadía frente a las autoridades fascistas de Saló y las de ocupación alemanas, en enero de 1944 nombra vicecónsul al joven judío español Isù Elias Borni, residente desde



Oficio (5 enero 1944) de Canthal informando de las gestiones realizadas para la liberación de Jorge Nacmias.

hace tiempo en Milán. Además, acoge como refugiados a sus padres, Gisela Borni y Santiago Elias, durante muchos años vicedónsul de España en Sofía.

Con sus protestas y gestiones ante el Alto Comisionado alemán en la zona, Gauleiter Freidrich Rainer, Canthal otorga protección a casas, muebles y propiedades de los hebreos españoles de Fiume. Sobresale el caso de Elkan Papo, finalmente repatriado a España en febrero de 1944 en un tren especial que organiza para la colonia española el Consulado General en Génova. En este mismo tren Canthal evacúa a otros dos judíos milaneses, Haim Papo y Jorge Nacmias Sonsino. De este último previamente había obtenido la liberación y posterior traslado a Milán. Allí, le concede un pasaporte regular que facilita su evacuación.

José Nacmias, al ser capturado su hermano Jorge, huye de Milán y franquea de forma clandestina la frontera italo-suiza, sin tiempo para recoger el pasaporte con el visado que le tiene preparado Canthal. Gracias a que en la Legación de Berna presenta el certificado de nacionalidad que sí le había entregado en octubre de 1943, atestigüa ser súbdito español y

gozar de la protección consular. Por ello, es igualmente repatriado.

Durante los 20 meses de existencia de la República de Saló, Fernando Canthal sabrá ganarse la consideración del mismo Duce, quien en sus últimos meses de vida incluso pretende confiarle que negocie con diplomáticos británicos en Berna su propia rendición o la fuga de parte de su familia vía España.

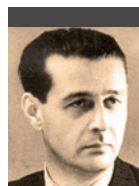
El cónsul también utiliza sus buenas relaciones con los *partigiani* con el fin de que ayuden a judíos a llegar a Suiza por las montañas o a esconderse en casas del campo de Brianza o los montes de Lecco. Los *partigiani* le están agradecidos por su colaboración en el alistamiento de varios jóvenes trabajadores españoles –huidos de Alemania y que debía repatriar a España– en la Brigada Lorenzini, afecta al partido Demócrata-Cristiano.

Después de haber sido embajador en Haití y Pakistán, Fernando Canthal fallece en Madrid cuando tiene 68 años.

“JORGE” (GIORGIO) PERLASCA

FALSO CÓNsul (BUDAPEST, 1944-1945)

El gran impostor



La impostura de Giorgio Perlasca (1910-1992) es una historia fascinante de argucias a la vez que un ejemplo de valor, habilidad y lealtad a una patria que no era la suya: España. “Todo lo que he hecho ha sido por la amistad con usted, la simpatía por el pueblo español y por mi sentido humanitario”. Así confesaba su acción a su antiguo “jefe”, Ángel Sanz Briz, en agosto de 1945.

En su calidad de excombatiente encuadrado entre los voluntarios italianos en las filas del

bando nacional durante la Guerra Civil, el 1 de noviembre de 1944 le es concedido el amparo diplomático y un pasaporte por la Legación de España en Budapest, al sentirse perseguido y en peligro después de la ocupación de Hungría por las tropas nazis.

Entonces pasa a llamarse Jorge y, con tan solo 34 años, comienza a colaborar con Ángel Sanz Briz en la salvaguarda de judíos, especialmente los que residen en las *casas protegidas*.

Cuando el 6 de diciembre de 1944 Sanz Briz se ve obligado a abandonar Budapest ante el avance soviético, ya casi a las puertas de la ciudad, sin autorización ni conocimiento de las autoridades del Ministerio de Exteriores en Madrid –pero con la complicidad del consejero jurídico de la Legación Zoltan Farkas– Perlasca toma la iniciativa. Demostrando que es un hombre de acción, procede con celeridad para hacer creer a todo el mundo, incluidas las autoridades húngaras, que España le ha nombrado cónsul. Esta falsa identidad le dará la cobertura necesaria de cara a continuar la labor humanitaria iniciada por Sanz Briz y anteriormente por Miguel Ángel de Muguero.

Hasta la liberación de Budapest por las tropas soviéticas el 16 de enero de 1945, Jorge Perlasca logra detener varias veces el desalojo de las *casas protegidas* españolas por parte de las milicias de los Cruz Flechadas. Es tristemente habitual que estos nazis húngaros, también conocidos como *nyilas*, las asalten y se lleven al Danubio a los judíos en ellas refugiados para asesinarlos y arrojar después sus cuerpos al río. Frente a todo ello, Perlasca actúa con gran coraje y arrestos, de manera contundente: arriesgando su propia vida, esgrime sus credenciales e inmunidad diplomática con el fin de impedirlo y en pro de su salvación de una muerte segura. Incluso logra la liberación de otro grupo de protegidos por España cuando están a punto de subir a unos camiones de las SS alemanas camino de su deportación.

El falso cónsul diseña un servicio de control y vigilancia entre las casas que le proporciona de forma rápida información sobre las detenciones y el resto de graves y frecuentes



Giorgio Perlasca durante la ceremonia en la que recibe el título *Justo entre las Naciones* en Yad Vashem (Jerusalén), en septiembre de 1989.

episodios dramáticos que provocan tanto las SS como los nazis húngaros. Además, en un Budapest de privaciones en el que la comida escasea, compra con ayuda de la Cruz Roja todo alimento que se pudiera encontrar. ¡Y hasta alcanza un acuerdo con un panadero para llevar pan cada día a las viviendas! Preocupación especial muestra Perlasca en buscar hospicio a los niños de padres deportados o asesinados.

Otra de sus arriesgadas acciones consistió en continuar expidiendo nuevas cartas de protección. Para darles mayor credibilidad, recurre a fecharlas con anterioridad al 4 de diciembre, cuando Sanz Briz todavía residía en Budapest.

Por último, merece destacarse que, como diplomático español (aunque falso), participa en varias reuniones del Comité de Cooperación de las Legaciones Neutrales. Este reúne el esfuerzo conjunto de Suecia, Suiza, Vaticano, Portugal y España a favor de detener la deportación de judíos, solicitar un trato humano a aquellos que ya están en los campos de concentración, protestar por las medidas “cruelles” contra personas inocentes – particularmente niños–, y exigir al Gobierno húngaro respetar las cartas de protección emitidas por las potencias neutrales.

Giorgio Perlasca muere en Padua el 15 de agosto de 1992. Un año antes, en mayo de 1991, el Gobierno de España lo había condecorado con la Encomienda de Isabel la Católica.

El 9 de junio de 1988, Yad Vashen lo reconoce con el título de Justo entre las Naciones.

SANTOS MONTERO SÁNCHEZ o SAMUEL SKORNICKI

FALSO VICECÓNSUL
(SAINT-ÉTIENNE, 1942-1944)

De judío polaco a diplomático español



La odisea de Samuel Skornicki (1899-1957), convertido en Santos Montero Sánchez -falso diplomático español, activista judío y patriota francés-, es una historia fascinante.

Polaco, de padre rabino, desde joven se enrola en organizaciones clandestinas contra los soviéticos. Se trasladará a Francia para licenciarse en derecho y obtener después la nacionalización.

En junio de 1940, tras la ocupación alemana, abandona París y se instala en el pequeño pueblo de Lavaur, a las afueras de Toulouse, junto a su esposa y sus tres hijas. Dirige una empresa textil junto un amigo judío y colabora con la Resistencia para evacuar con falsas identidades a aviadores aliados hacia España.

Descubierto por la Sichertdienst, servicio de inteligencia de las SS, en diciembre de 1941 huye a Argelia. Tras una corta estancia en Orán se establece en el hotel Victoria de Toulouse, regentado por un refugiado español.

A través de él conoce al Conde de La Granja, dirigente de Cruz Roja Española que trabaja en la salida de presos franceses del campo de concentración de Miranda de Ebro y que le recomendará a Enrique Compte Azcuaga, vicecónsul de España en Saint-Étienne. Desde finales de 1942 se convierte en su hombre de confianza y agregado jurídico.

Saint-Étienne es entonces un importante centro industrial, séptima ciudad de Francia en número de habitantes y con una nutrida colonia de más de 7000 españoles.

Consciente de que su nombre no puede pasar por español, Compte le requiere camuflarlo y, delante de una botella de licor de la marca Montero, Samuel Skornicki se convierte en Santos Montero Sánchez.

Al final del 42, después de la ocupación alemana de la Francia de Vichy, y hasta principios del 44, sus actividades clandestinas como agregado jurídico se centran en colaborar intensamente con los *groupes francs de la Loire* de la red Combat de la Resistencia. Con su inventada identidad, oculta y traslada tanto a correligionarios judíos como a resistentes franceses y refugiados republicanos españoles, empleando el coche oficial del Consulado, con documentaciones alemana y francesa en regla.

Su metamorfosis se consuma cuando, tras marchar el vicecónsul a Madrid por motivos de salud a principios de 1944, encuentra una copia de la Convención Consular hispano-francesa de 1862 que prevé que, ante ausencia del vicecónsul titular, otros funcionarios oficialmente nombrados podrían ejercer las funciones consulares de forma interina. Así, al falso Santos Montero se le ocurre convertirse en el nuevo vicecónsul, con todas las inmunidades y privilegios del cargo.

En una ocasión, en un tren con destino a Lyon en junio de 1944, con gran sangre fría tras presentar sus falsas credenciales diplomáticas convence a la policía alemana de que le den la custodia de dos jóvenes judíos que dice son sefardíes con nacionalidad española.



Documento que certifica que Santos Montero forma parte del personal consular de España en Saint-Étienne en calidad de secretario de la Sección Jurídica.

Como vicecónsul también alquila varios inmuebles que convierte en edificios adscritos al Viceconsulado como archivo, servicio comercial o propaganda y prensa. Protegidos por una fraudulenta extraterritorialidad española, Santos Montero logra ocultar allí armas y documentación comprometedora, almacenar panfletos clandestinos y dar cobijo a perseguidos y amenazados con la deportación. Entre otros, a Itkin Roubin, judío de origen ruso de 44 años, y a su familia, o a León Kleyman, hebreo naturalizado francés.

En una de esas dependencias, instala una imprenta donde falsifica certificados de identidad. Edita 6000 ejemplares de un documento que da protección a los refugiados españoles en Francia a partir de la reciprocidad que establece el Convenio hispano-francés de enero de 1862. Con ello evita su alistamiento al STO (Servicio de Trabajo Obligatorio) y su traslado a Alemania. Incluye además a algunos resistentes franceses y a varios israelitas.

Estas actividades de Santos Montero habrían sido imposibles sin la complicidad y la ayuda de dos funcionarios del Viceconsulado, el canciller Feliciano Martín-Galán y su joven

adjunto, Antonio Barrero. Cuenta también con la connivencia de varios prefectos franceses, como André Boutemy o Gérard Poggioli.

Tras la liberación de Saint-Étienne por las tropas aliadas en septiembre del 44, ya con su verdadera identidad como Samuel Skornicki continúa su obra humanitaria ayudando a judíos supervivientes del Holocausto. En agosto de 1946 es nombrado secretario general del Consejo del Trabajo de Ayuda a los Inmigrantes Judíos, organismo que auxilia a unos 15000 hebreos polacos que permanecen en Francia antes de emigrar a Israel.

En 1947 se instala en Estados Unidos. Fallecerá diez años después en Melbourne.

ACTITUD HUMANITARIA DESPUÉS DEL HOLOCAUSTO

ÁNGEL SAGAZ ZUBELZU

EMBAJADOR
(EL CAIRO, 1966-1972)

Evacuación de Egipto: Operación Pasaporte 128



En total, más de 1500 judíos –de ellos, 620 liberados de cárceles o campos de concentración–, consiguieron partir de Egipto con la necesaria prudencia y discreción, en tres operaciones distintas entre 1967 y 1971. Fue gracias a la in-



Listas de los pasaportes españoles entregados por Sagaz. Credenciales de Úrsula Zinsel. Fotografía con paquetes de ropa y alimentos para repartir entre los judíos detenidos en las cárceles egipcias.

ÚRSULA ZINSEL

Complementariamente a la loable actitud del embajador Ángel Sagaz, es de justicia destacar a su incansable esposa, Úrsula Zinsel, que, como presidenta honoraria de Cáritas Egipto, visita en las prisiones a los hebreos detenidos para hacerles entrega de ropa, medicinas y alimentos.

OTRAS OPERACIONES DE PROTECCIÓN

1956–58: Defensa de los bienes embargados a judíos españoles en Egipto

1957–61: Colaboración salida de unos 4500 judíos de Marruecos

1967: Colaboración salida centenares judíos de Marruecos

1969–72: Salida de unos 50 judíos sirios refugiados en Líbano

1970: Evacuación de 5 judíos de Irak

1970: Evacuación de 40 judíos de Sudán

El éxito de estas operaciones ha sido posible gracias a las excelentes relaciones que mantiene España con los países árabes.

intervención del Gobierno español y, especialmente, por la extraordinaria labor humanitaria del embajador Ángel Sagaz (1913–1974).

Esta acción se conocerá bajo la clave Operación Pasaporte 128 debido a que en los pasaportes españoles que se entregan a los judíos egipcios se estampilla el número del telegrama secreto que autorizó su protección.

Para obtener su libertad y permiso de salida, Sagaz debe llevar a cabo numerosas gestiones ante distintas personalidades egipcias,



El buque español "Benicarló" a su llegada al puerto de Barcelona con judíos egipcios dotados de pasaporte de España procedentes de Alejandría.

que van desde el propio presidente Nasser, el subsecretario del Ministerio del Interior, general Mahmud Abdel Rehim, o el ministro de dicho Departamento, Chaarawi Goma, hasta los más diversos cargos de la policía. A todos manifiesta que la Embajada está autorizada a extenderles pasaportes españoles en virtud de la protección que España había ejercido en esta región del mundo durante la época de las Capitulaciones respecto a las colonias judías, y habida cuenta de la legislación en este sentido desde 1924.

Se trata de judíos sin patria ni nacionalidad –“sefarditas o no”–, residentes en territorio egipcio y que, según las normas españolas, “por tratarse de sefarditas de origen español tienen derecho a documentación de España”.

Para facilitar que abandonen las cárceles, el propio embajador se presenta en las prisiones de Abou-Zaabal, Turah y Barrages. Ha de convencer a las autoridades policiales de que estos *falsos sefarditas* “tuvieron en su día derecho a la protección española o gozaron de ella” y, por tanto, Madrid debe ejercer su defensa. Conseguido el objetivo, Sagaz, en vehículos con matrícula diplomática del cuerpo consular acompaña personalmente hasta el puerto de Alejandría y el aeropuerto de El Cairo a muchos judíos antes detenidos.

Durante la primera operación, entre 1967 y 1968, la mayoría parten por barco con destino a Marsella, Barcelona y otros puertos en Italia. Los buques españoles Benidorm y Benicarló participan en la evacuación; los ciegos, ancianos y enfermos lo hacen por avión. Después, algunos judíos se instalarán de manera definitiva en Barcelona.

En la segunda operación, 1969–1970, son evacuados en avión a París a un ritmo de ocho judíos cada dos días. Allí, deben esperar que se tramite su emigración a otros países (salvo a Israel), según el acuerdo que España ha establecido con Nasser.

Su marcha se realiza y se mantiene en el más absoluto secreto hasta que la operación salta finalmente a la prensa internacional.



La reina Sofía visita a niños judíos sefardíes de Bosnia, refugiados en Mijas (Málaga), febrero 1993.

SARAJEVO BAJO LAS BOMBAS. OPERACIÓN SEFARAD'92

A causa de la Guerra de Bosnia, entre abril de 1992 y diciembre de 1995, y en el marco de las conmemoraciones del Quinto Centenario de la expulsión de los judíos, el Gobierno de España decide activar una operación, denominada Sefarad '92, para dar acogida a un grupo de sefardíes bosnios de Sarajevo. La mayoría han podido escapar del asedio a la ciudad y refugiarse primero en Belgrado y después en el puerto croata de Split. En su evacuación a España participan la Embajada en Belgrado y el Consulado en Viena.

En una primera fase, entre mayo y septiembre de 1992, llegan tres grupos. A ellos más tarde se suman algunas protecciones individuales de cara a reunificaciones familiares, hasta alcanzar la cifra de 154 hebreos. Posteriormente y a través de varios programas privados de acogida a desplazados desarrollados por diferentes ONG españolas, pero tutelados



Refugiados bosnios viajan a bordo del buque "Aragón" de la Armada Española con destino al puerto de Cartagena, 20 de enero de 1993.

por la Administración, el amparo llega a 247 sefardíes bosnios pertenecientes a 59 grupos familiares.

Esta operación humanitaria tiene su origen en las conmovedoras y admirables súplicas de ayuda que la Comunidad Judía de Sarajevo y la sociedad sefardí local *La Benevolencia* hacen llegar a la Casa Real a través de la Federación de Comunidades Judías de España.

El programa gubernamental que impulsa el Ministerio de Asuntos Exteriores cuenta con la colaboración de los Ministerios de Justicia e Interior, Asuntos Sociales y Defensa, así como de la delegación en Madrid de ACNUR. Inicialmente se les da protección como refugiados, como solicitantes de asilo, regularizando su situación y facilitando su integración en España al concederles permiso de residencia y de trabajo. Más tarde, el Gobierno tramita un procedimiento especial para poderles otorgar

la nacionalidad transcurridos dos años de estancia en suelo español. De esta forma, la mayor parte de los sefardíes bosnios pueden incorporarse a la sociedad española con iguales derechos que el resto de los ciudadanos.

El grueso de ellos son albergados entre Cataluña (Lloret de Mar, Calella, Arenys, Blanes y Barcelona) y Málaga (Mijas, Torremolinos, Fuengirola y Benalmádena), además de una decena en Galicia. Al concluir el conflicto bélico, a partir de la primavera de 1996 la mayoría regresan a Sarajevo o se trasladan a otros países, mientras que 18 familias con nacionalidad española deciden fijar su residencia permanente en España.



José Ruiz Santaella
Carmen Schrader

BERLÍN

Ángel Sanz Briz
Miguel Ángel de Muguero y Muguero
"Jorge" (Giorgio) Perlasca

BUDAPEST

Bernardo Rolland y de Miota
Alfonso Fiscowich y Gullón

PARÍS

José Rojas y Moreno
Manuel Gómez-
Barzanallana y García

BUCAREST

Antonio Zuloaga Dethomas

Santos Montero Sánchez

VICHY

SAINT-ÉTIENNE

BURDEOS

Eduardo Propper y de Callejón

Julio Palencia y Álvarez-Tubau

SOFÍA

SALÓNICA

Padre Ireneo Typaldos

NIZA

Alejandro Pons Bofill

ATENAS

Sebastián Romero Radigales
Eduardo Gasset y Díez de Ulzurrun

MILÁN

Luis Martínez Merello y del Pozo
Fernando Canthal y Girón



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

www.exteriores.gob.es

